

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

| | | |
|----------------|-------|-----|
| Decretos | _____ | 818 |
| Resoluciones | _____ | 821 |
| Licitaciones | _____ | 829 |
| Varios | _____ | 836 |
| Transferencias | _____ | 848 |
| Convocatorias | _____ | 849 |
| Colegiaciones | _____ | 850 |
| Sociedades | _____ | 850 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|---------|-------|-----|
| Remates | _____ | 852 |
| Varios | _____ | 852 |

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

| | | |
|---|-------|-----|
| Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia | _____ | 855 |
|---|-------|-----|



Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 1.782

La Plata, 5 de diciembre de 2016.

VISTO el expediente N° 2370-1376/16 mediante el cual se propicia establecer la política salarial para el personal de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.453 rige las negociaciones colectivas que se celebran entre la Administración Pública Provincial y sus empleados;

Que en el marco de la norma mencionada, se celebraron diversas audiencias de negociación paritaria de carácter sectorial, entre el Estado Provincial y las asociaciones sindicales representativas del personal que labora en el ámbito de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial;

Que en las audiencias referidas las partes acordaron los lineamientos de la política salarial para el personal aludido precedentemente;

Que dichos acuerdos han sido plasmados en las Actas Paritarias N° 20/2016 (Unión Ferroviaria, CCT N° 21/75), N° 21/2016 (Asociación del Personal de Dirección de Ferrocarriles Argentinos y Puertos Argentinos, CCT N° 433/75), N° 22/2016 (Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos, CCT N° 27/75) y N° 24/2016 (La Fraternidad, CCT N° 26/75);

Que por otra parte, se determina el incremento salarial para el personal Jerárquico no convencionado y para el personal contratado que se desempeña en el ámbito de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial en sus diversos sectores;

Que la medida consiste en un incremento salarial a implementarse en cuatro etapas, la primera a partir del 1° de enero, la segunda a partir del 1° de marzo, la tercera a partir del 1° de julio y la cuarta a partir del 1° de agosto, de 2016;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 25 de la Ley N° 14.807 -de Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2016- y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Establecer para el personal enmarcado en el Convenio Colectivo de Trabajo "Unión Ferroviaria" N° 21/75 que se desempeña en el ámbito de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, lo siguiente:

a) Los sueldos básicos mensuales a partir del 1° de enero de 2016, a partir del 1° de marzo de 2016 y a partir del 1° de julio de 2016 en los montos que se determinan en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente.

b) Fijar el importe del Código 207 "Prestación Diaria de Servicio", establecido en el artículo 1° inciso f) del Decreto N° 1.308/15, a partir del 1° de enero de 2016 en pesos noventa y dos (\$92), a partir del 1° de marzo de 2016 en pesos ciento tres con trece centavos (\$103,13), a partir del 1° de julio de 2016 en pesos ciento diecinueve (\$119) y a partir del 1° de agosto de 2016 en pesos ciento treinta y dos (\$ 132), por día efectivamente trabajado.

ARTÍCULO 2°. Establecer para el personal enmarcado en el Convenio Colectivo de Trabajo "Señaleros Ferroviarios Argentinos" N° 27/75 que se desempeña en el ámbito de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, lo siguiente:

a) Los sueldos básicos mensuales a partir del 1° de enero de 2016, a partir del 1° de marzo de 2016 y a partir del 1° de julio de 2016 en los importes determinados en el Anexo 2 que forma parte integrante del presente.

b) Fijar el importe del Código 205 "Desplazamiento Zona Local", establecido en el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.308/15, a partir del 1° de enero de 2016 en pesos noventa y dos (\$ 92), a partir del 1° de marzo de 2016 en pesos ciento tres con trece centavos (\$ 103,13), a partir del 1° de julio de 2016 en pesos ciento diecinueve (\$ 119) y a partir del 1° de agosto de 2016 en pesos ciento treinta y dos (\$ 132), por día efectivamente trabajado.

ARTÍCULO 3°. Establecer para el personal enmarcado en el Convenio Colectivo de Trabajo "La Fraternidad" N° 26/75 que se desempeña en el ámbito de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, lo siguiente:

a) Los sueldos básicos mensuales a partir del 1° de enero de 2016, a partir del 1° de marzo de 2016, a partir del 1° de julio de 2016 y a partir del 1° de agosto de 2016, en los importes determinados en el Anexo 3 que forma parte integrante del presente.

b) Fijar el importe del Código 205 "Desplazamiento Zonal Local", establecido en el artículo 3° inciso e) del Decreto N° 1.308/15, a partir del 1° de enero de 2016 en pesos noventa y dos (\$ 92), a partir del 1° de marzo de 2016 en pesos ciento tres con trece centavos (\$ 103,13), a partir del 1° de julio de 2016 en pesos ciento diecinueve (\$ 119) y a partir del 1° de agosto de 2016 en pesos ciento treinta y dos (\$ 132), por día efectivamente trabajado.

ARTÍCULO 4°. Establecer para el personal de la Dirección de los Ferrocarriles Argentinos enmarcado en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 433/75 de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, lo siguiente:

a) Los sueldos básicos mensuales a partir del 1° de enero de 2016, 1° de marzo de 2016 y a partir del 1° de julio de 2016 en los importes determinados en el Anexo 4 que forma parte integrante del presente.

b) Establecer a partir del 1° de enero de 2016, 1° de marzo de 2016, 1° de julio de 2016 y 1° de agosto de 2016, los importes de la suma fija del Código 85 "Suplemento por Responsabilidad de Dirección" normado en el artículo 4° inciso f) del Decreto N° 1.308/15, según la escala detallada en el Anexo 5 que forma parte integrante del presente.

c) Fijar el importe del Código 202 "Bono Servicio Diario", establecido en el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 1.308/15, a partir del 1° de enero de 2016 en pesos noventa y dos (\$ 92), a partir del 1° de marzo de 2016 en pesos ciento tres con trece centavos (\$ 103,13), a partir del 1° de julio de 2016 en pesos ciento diecinueve (\$ 119) y a partir del 1° de agosto de 2016 en pesos ciento treinta y dos (\$ 132), por día efectivamente trabajado.

d) Fijar a partir del 1° de julio de 2016 el Código 181 "Recomposición Salarial Personal de Dirección", establecido en el artículo 4° inciso d) del Decreto N° 1.308/15, en el sesenta y dos por ciento (62%) del sueldo básico del agente.

ARTÍCULO 5°. Establecer para el Personal Jerárquico de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, lo siguiente:

a) Los sueldos básicos mensuales a partir del 1° de enero de 2016, 1° de marzo de 2016 y a partir del 1° de julio de 2016 en los importes determinados en el Anexo 6 que forma parte integrante del presente.

b) Fijar a partir del 1° de enero de 2016, 1° de marzo de 2016, 1° de julio de 2016 y 1° de agosto de 2016 el Código 85 "Suplemento por Responsabilidad de Dirección" normado en el artículo 5° inciso d) del Decreto N° 1.308/15 en los importes determinados en el Anexo 7 que forma parte integrante del presente.

c) Fijar el importe del Código 202 "Bono Servicio Diario" establecido en el artículo 5° inciso f) del Decreto N° 1.308/15, a partir del 1° de enero de 2016 en pesos noventa y dos (\$ 92), a partir del 1° de marzo de 2016 en pesos ciento tres con trece centavos (\$ 103,13), a partir del 1° de julio de 2016 en pesos ciento diecinueve (\$ 119) y a partir del 1° de agosto de 2016 en pesos ciento treinta y dos (\$ 132), por día efectivamente trabajado.

ARTÍCULO 6°. Incrementar los montos de los contratos de servicios, para el personal que se desempeña bajo dicha modalidad en el ámbito de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial en sus diversos sectores, en cinco por ciento (5%) a partir del 1° de enero de 2016, en quince por ciento (15%) a partir del 1° de marzo de 2016, en veinticinco por ciento (25%) a partir del 1° de julio de 2016 y en veintiocho por ciento (28%) a partir del 1° de agosto de 2016, respecto de los valores de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 7°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Trabajo, de Infraestructura y Servicios Públicos y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza **María Eugenia Vidal**
Ministro de Economía **Gobernadora**

Marcelo Eugenio Villegas
Ministro de Trabajo

Edgardo David Cenzón
Ministro de Infraestructura y
Servicios Públicos

Roberto Gigante
Ministro de Coordinación y
Gestión Pública

ANEXO I Sueldos Básicos Personal Ferroviario "Unión Ferroviaria"

| Escala | Sueldo Básico -en Pesos- | | |
|--------|--|--|--|
| | Vigente a partir del 1° de enero de 2016 | Vigente a partir del 1° de marzo de 2016 | Vigente a partir del 1° de julio de 2016 |
| 111 | \$ 3.391,69 | \$ 3.711,18 | \$ 4.001,62 |
| 112 | \$ 3.533,89 | \$ 3.866,77 | \$ 4.169,39 |
| 113 | \$ 3.715,18 | \$ 4.065,14 | \$ 4.383,28 |
| 114 | \$ 3.906,01 | \$ 4.273,94 | \$ 4.608,42 |
| 115 | \$ 4.055,48 | \$ 4.437,49 | \$ 4.784,78 |
| 116 | \$ 4.197,60 | \$ 4.593,00 | \$ 4.952,45 |
| 117 | \$ 4.404,46 | \$ 4.819,34 | \$ 5.196,51 |
| 118 | \$ 4.547,03 | \$ 4.975,34 | \$ 5.364,71 |
| 119 | \$ 4.724,99 | \$ 5.170,07 | \$ 5.574,68 |
| 120 | \$ 5.052,59 | \$ 5.528,52 | \$ 5.961,19 |
| 121 | \$ 5.393,46 | \$ 5.901,50 | \$ 6.363,36 |
| 122 | \$ 5.730,67 | \$ 6.270,48 | \$ 6.761,21 |
| 123 | \$ 6.092,21 | \$ 6.666,07 | \$ 7.187,76 |
| 124 | \$ 6.306,88 | \$ 6.900,97 | \$ 7.441,04 |
| 125 | \$ 6.594,28 | \$ 7.215,43 | \$ 7.780,12 |

ANEXO 2
Sueldos Básicos
Personal Ferroviario "Señaleros Ferroviarios Argentinos"

| Escala | Sueldo Básico -en Pesos- | | |
|--------|--|--|--|
| | Vigente a partir del 1° de enero de 2016 | Vigente a partir del 1° de marzo de 2016 | Vigente a partir del 1° de julio de 2016 |
| 405 | \$ 4.158,38 | \$ 4.550,09 | \$ 4.906,18 |
| 415 | \$ 4.611,70 | \$ 5.046,11 | \$ 5.441,02 |
| 417 | \$ 5.067,69 | \$ 5.545,05 | \$ 5.979,01 |
| 424 | \$ 6.432,23 | \$ 7.038,12 | \$ 7.588,92 |

ANEXO 3
Sueldos Básicos Personal Ferroviario
"La Fraternidad"

| Escala | Sueldo Básico -en Pesos- | | | |
|--------|--|--|--|---|
| | Vigente a partir del 1° de enero de 2016 | Vigente a partir del 1° de marzo de 2016 | Vigente a partir del 1° de julio de 2016 | Vigente a partir del 1° de agosto de 2016 |
| 201 | \$ 3.727,15 | \$ 4.113,70 | \$ 4.461,23 | \$ 4.489,60 |
| 208 | \$ 4.082,74 | \$ 4.506,16 | \$ 4.886,85 | \$ 4.917,93 |
| 210 | \$ 4.292,82 | \$ 4.738,03 | \$ 5.138,31 | \$ 5.170,99 |
| 213 | \$ 4.612,75 | \$ 5.091,15 | \$ 5.521,26 | \$ 5.556,37 |
| 217 | \$ 4.783,64 | \$ 5.279,75 | \$ 5.725,80 | \$ 5.762,21 |
| 223 | \$ 6.577,69 | \$ 7.259,87 | \$ 7.873,21 | \$ 7.923,27 |

ANEXO 4
Sueldos Básicos
Personal de la Dirección de los Ferrocarriles Argentinos

| Escala | Sueldo Básico -en Pesos- | | |
|--------|--|--|--|
| | Vigente a partir del 1° de enero de 2016 | Vigente a partir del 1° de marzo de 2016 | Vigente a partir del 1° de julio de 2016 |
| 322 | \$ 4.981,26 | \$ 5.450,47 | \$ 5.877,03 |
| 323 | \$ 5.316,54 | \$ 5.817,33 | \$ 6.272,60 |
| 324 | \$ 5.510,75 | \$ 6.029,84 | \$ 6.501,74 |
| 325 | \$ 5.845,62 | \$ 6.396,25 | \$ 6.896,83 |
| 327 | \$ 6.622,46 | \$ 7.246,27 | \$ 7.813,36 |
| 328 | \$ 7.187,31 | \$ 7.864,32 | \$ 8.479,79 |
| 730 | \$ 8.387,65 | \$ 9.177,74 | \$ 9.895,99 |
| 731 | \$ 8.952,33 | \$ 9.795,61 | \$ 10.562,22 |
| 732 | \$ 9.623,02 | \$ 10.529,47 | \$ 11.353,51 |
| 733 | \$ 10.275,85 | \$ 11.243,79 | \$ 12.123,74 |

ANEXO 5
Importes del Código "Suplemento por Responsabilidad de Dirección"
Personal de la Dirección de los Ferrocarriles Argentinos

| Escala | Código 85 "Suplemento por Responsabilidad de Dirección" -en Pesos- | | | |
|--------|---|--|--|---|
| | Vigente a partir del 1° de enero de 2016 | Vigente a partir del 1° de marzo de 2016 | Vigente a partir del 1° de julio de 2016 | Vigente a partir del 1° de agosto de 2016 |
| 322 | \$ 650,00 | \$ 820,00 | \$ 930,00 | \$ 950,00 |
| 323 | \$ 650,00 | \$ 820,00 | \$ 930,00 | \$ 950,00 |
| 324 | \$ 650,00 | \$ 820,00 | \$ 930,00 | \$ 950,00 |
| 325 | \$ 650,00 | \$ 820,00 | \$ 930,00 | \$ 950,00 |
| 327 | \$ 700,00 | \$ 870,00 | \$ 980,00 | \$ 1.000,00 |
| 328 | \$ 750,00 | \$ 920,00 | \$ 1.030,00 | \$ 1.050,00 |
| 730 | \$ 940,00 | \$ 1.110,00 | \$ 1.220,00 | \$ 1.240,00 |
| 731 | \$ 1.030,00 | \$ 1.200,00 | \$ 1.310,00 | \$ 1.330,00 |
| 732 | \$ 1.150,00 | \$ 1.320,00 | \$ 1.430,00 | \$ 1.450,00 |
| 733 | \$ 1.250,00 | \$ 1.420,00 | \$ 1.530,00 | \$ 1.550,00 |

ANEXO 6
Sueldos Básicos
Personal Jerárquico

| Escala | Sueldo Básico -en Pesos- | | |
|--------|--|--|--|
| | Vigente a partir del 1° de enero de 2016 | Vigente a partir del 1° de marzo de 2016 | Vigente a partir del 1° de julio de 2016 |
| 3 | \$ 20.316,70 | \$ 22.230,45 | \$ 23.970,23 |
| 4 | \$ 15.197,13 | \$ 16.628,64 | \$ 17.930,02 |
| 5 | \$ 12.601,91 | \$ 13.788,96 | \$ 14.868,10 |
| 6 | \$ 10.328,02 | \$ 11.300,88 | \$ 12.185,29 |
| 9 | \$ 8.707,38 | \$ 9.527,58 | \$ 10.273,21 |
| 10 | \$ 7.470,05 | \$ 8.173,69 | \$ 8.813,37 |
| 50 | \$ 5.755,43 | \$ 6.297,57 | \$ 6.790,43 |

ANEXO 7
Importes del Código 85 "Suplemento por Responsabilidad de Dirección"
Personal Jerárquico

| Escala | Código 85 Suplemento por Responsabilidad de Dirección -en Pesos- | | | |
|--------|---|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|
| | Vigente a partir de 1° de enero 2016 | Vigente a partir de 1° de marzo 2016 | Vigente a partir de 1° de julio 2016 | Vigente a partir de 1° de agosto 2016 |
| 3 | \$ 1.800,00 | \$ 2.120,00 | \$ 2.560,00 | \$ 3.400,00 |
| 4 | \$ 1.700,00 | \$ 2.020,00 | \$ 2.460,00 | \$ 3.300,00 |
| 5 | \$ 1.600,00 | \$ 1.920,00 | \$ 2.360,00 | \$ 3.200,00 |
| 6 | \$ 1.500,00 | \$ 1.820,00 | \$ 2.260,00 | \$ 2.950,00 |
| 9 | \$ 1.380,00 | \$ 1.700,00 | \$ 2.140,00 | \$ 2.680,00 |
| 10 | \$ 1.290,00 | \$ 1.610,00 | \$ 1.970,00 | \$ 2.440,00 |
| 50 | \$ 1.100,00 | \$ 1.420,00 | \$ 1.700,00 | \$ 2.000,00 |

Nota:

El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 68**

La Plata, 31 de enero de 2017.
Expediente N° 27000-2/17

Designaciones interinas de las personas Paula Collivignarelli y otros.

DECRETO 69

La Plata, 31 de enero de 2017.
Expediente N° 2208-466/15

Excluir, a los agentes Alejandro Yon y Julio Roberto Domínguez, de las designaciones en la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DECRETO 29**

La Plata, 13 de enero de 2017.
Expediente N° 21200-96168/16

Aprobar el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 1.784**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2410-899/15

Se reconocen los servicios prestados como Jefe de la División Estudios de Campaña del Departamento Trazados, a partir del 18 de febrero de 2015 y por el término de diecisiete (17) días corridos, encuadrándose en el artículo 36 del Anexo I de la Ley N° 10.328, al agente Gustavo Manuel Corrado.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.788**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2900-62303/13 y agreg.

Reconocer los servicios prestados por parte de Mariano Gabriel Gili y otros.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 1.795**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2410-356/15

Se reconocen los servicios prestados como Jefe de División Contabilidad del Departamento Contable de la Sub-Gerencia Administrativo Contable dependiente de la Gerencia de Administración, al agente Javier Andrés Quiñonez (DNI. N° 18.115.656-clase 1966-Legajo N° 313.482), desde el 1° de agosto de 2013, hasta el 2 de febrero de 2014, encuadrándose en el artículo 36, del Anexo I, de la Ley N° 10.328.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 1.813**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21212-5026/11

Reconocimiento y pago a la agente Ana María Candría (DNI. N° 5.470.053-clase 1946), de los servicios prestados como responsable del despacho de la Subdirección de Coordinación y Ejecución Penal Región IV, dependiente de la Dirección de Región IV del Patronato de Liberados Bonaerense.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 1.818**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2410-768/15

Se reconocen los servicios prestados como Jefe de División Operativa del Departamento Zona IV Azul de la Gerencia Ejecutiva, desde el 25 de abril de 2014 al 24 de junio de 2015, encuadrándose en el artículo 36 del Anexo I de la Ley N° 10.328, al agente Diego Gastón Rodríguez.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 1.820**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2209-140657/13

Reconocimiento de las funciones como Jefe de Departamento de la agente Susana Beatriz Gangi.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.821**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2900-81105/08

Reconocimiento de servicios de María Andrea Rodríguez Florio.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 1.834**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2410-1327/12

Reconocer, los servicios prestados como Oficial Principal "a", clase XIV, en el Departamento de Necochea, a la agente Delia Lucía Argentieri.

DECRETO 1.835

Expediente N° 2400-4771/14

Juan Ignacio Storti. Reconocimiento de Servicios y legítimo abono.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 1.836**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21.212-10134/12

Reconocimiento y pago a la agente María Fernanda Ayala (DNI. N° 25.028.352-clase 1975), de los servicios prestados como responsable del despacho del Departamento Delegación Departamental Florencio Varela I del Patronato de Liberados Bonaerense.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.837**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2907-2068/16

Reconocer los servicios prestados por parte de Oscar Jesús Jaureguiberry.

DECRETO 1.841

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2946-6498/13

Se tramita el reconocimiento de los servicios prestados por parte de Carolina Erika Astra.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 1.846**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2410-591/15

Se reconocen los servicios prestados como Capataz "B", calese XIII del Departamento Zona VIII Pehuajó, desde el 24 de octubre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014, encuadrándose en el artículo 36 del Anexo I de la Ley N° 10.328, al agente Jorge Oscar Civelli.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 1.847**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2171-1524/12

Se tramita el reconocimiento y pago de los servicios prestados por la agente Vilma Isabel Bianco (DNI. N° 10.211.108, clase 1952) por el período comprendido entre el 24 de mayo de 2007 al 29 de diciembre de 2009.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.848**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2970-7888/14

Reconocer los servicios prestados por parte de Andrea Fabiana Sampedro.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 1.852**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21708-5081/11

Reconocimiento y pago por prestación de servicios desempeñados en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos - San Martín, a favor del agente Rubén Enrique Appollonio (DNI. N° 13.354.394-clase 1.957).

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.855**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2960-1812/15

Reconocer los servicios prestados como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, de Juan Domingo Gómez.

DECRETO 1.863

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2970-7171/14

Reconocimiento de servicios de Andrea Patricia Segovia.

DECRETO 1.870

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2971-7587/12 y agreg.

Reconocer los servicios prestados como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, de Abdo Villalobos Luciana Daniela y otros.

DECRETO 1.873

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2987-2892/13

Propiciar el reconocimiento de las funciones de Haydee Liliana Martin como Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Humanos.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 1.880**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21212-10135/12

Reconocimiento y pago a la agente Mariana Zoe Sucunza (DNI. N° 30.391.635-Clase 1983), de los servicios prestados como responsable del despacho del Departamento Delegación Departamental Florencio Varela II del Patronato de Liberados Bonaerense.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 1.884**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2209-27611/11

Reconocer los servicios desempeñados como Delegada Interina del Registro de las Personas, a la agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, María Elena Reus.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 1.900**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2410-2951/14

Se reconocen los servicios prestados por la agente María Gabriela Piazza como Encargada del Registro Patrimonial de 1° Orden N° 26, Clase XI, del Departamento Liquidaciones y Gastos, encuadrándose en el artículo 36 del Anexo I de la Ley N° 10.328.

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
DECRETO 2.144**

La Plata, 30 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21.100-139.424/16 y agreg.

Proyecto de Decreto mediante el cual se propicia reconocer el gusto y autorizar el pago, en concepto de Legítimo Abono- a favor de Telefónica de Argentina S.A. por un importe total de pesos tres millones doscientos noventa y un mil novecientos seis con seis centavos (\$ 3.291.906, 06), por los servicios de consultoría, desarrollo y mantenimiento del servicio 911, plataformas y servicios operativos prestados a la Dirección Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencias 911, durante el período comprendido entre los meses de enero a junio de 2016.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 2.159**

La Plata, 30 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2926-105/16

Aceptar la renuncia como Director Asociado de Juan Luis Moretti y designar en el cargo a Alberto Mario Forlano.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DECRETO 2.160**

La Plata, 30 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21200-98028/16

Aceptación de renuncia de Gabriela Fernanda González al cargo de Directora de la Dirección de Administración Contable de la Dirección General de Administración, a partir del 31 de octubre de 2016.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 2.161**

La Plata, 30 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2164-18/16

Permitir en la Jurisdicción 11118, Jurisdicción Auxiliar 18, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Deportes, la designación en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a varios agentes.

Resoluciones

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 3**

La Plata, 31 de enero de 2017.

VISTO que por el expediente N° 22700-7578/16 se propicia implementar el régimen para la regularización de deudas de los agentes de recaudación y sus responsables solidarios establecido en la Ley N° 14.890; y

CONSIDERANDO:

Que en marco de la citada Ley se dispuso, con carácter excepcional y hasta el 31 de marzo de 2017, un régimen para la regularización de las obligaciones adeudadas por los agentes de recaudación y sus responsables solidarios, provenientes de retenciones y/o percepciones no efectuadas, efectuadas y no ingresadas o efectuadas e ingresadas fuera de término, con relación a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, sus intereses, recargos y multas;

Que en el artículo 6° de la misma se facultó a esta Autoridad de Aplicación para establecer las normas que resulten necesarias para la implementación del régimen en cuestión;

Que, por las consideraciones apuntadas, corresponde en esta instancia dictar la norma reglamentaria pertinente para la operatividad del mencionado régimen de acuerdo a los lineamientos legales;

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Alcance y vigencia del régimen

ARTÍCULO 1°. Establecer, desde la publicación de la Ley N° 14.890 en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 31 de marzo de 2017, con el alcance indicado en los artículos siguientes, un régimen para la regularización de las deudas correspondientes a los agentes de recaudación y sus responsables solidarios de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 y concordantes del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), provenientes de retenciones y/o percepciones no efectuadas, efectuadas y no ingresadas o efectuadas e ingresadas fuera de término, con relación a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, sus intereses, recargos y multas.

Deudas comprendidas

ARTÍCULO 2°. Los agentes de recaudación y sus responsables solidarios podrán regularizar por medio del presente régimen:

1) Deudas por los gravámenes mencionados que hayan omitido retener y/o percibir, que hayan retenido y/o percibido y no ingresado o ingresado fuera de término; vencidas al 30 de noviembre de 2016; sus intereses, recargos y multas previstas en los artículos 60, 61 y 62 inciso b) del Código Fiscal.

2) Deudas provenientes de regímenes de regularización acordados a los agentes de recaudación, por retenciones y/o percepciones no efectuadas respecto de los tributos indicados, caducos al 30 de noviembre de 2016.

Las obligaciones mencionadas en los incisos anteriores podrán regularizarse aún cuando no se encuentren declaradas ante esta Agencia de Recaudación, ni hayan sido detectadas, liquidadas, fiscalizadas o determinadas por este Organismo. Podrán encontrarse, asimismo, en proceso de fiscalización, de discusión administrativa o firmes; incluso en instancia de discusión o ejecución judicial, cualquiera sea la fecha de inicio del proceso.

Monto del acogimiento

ARTÍCULO 3°. El monto del acogimiento se establecerá computando el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) y concordantes anteriores, según corresponda, calculado desde los respectivos vencimientos hasta el día de formalizar el acogimiento al presente régimen, en el caso de las deudas que no se encuentren en instancia de ejecución judicial, y hasta la fecha de interposición de la demanda para las deudas en proceso de ejecución judicial. En este último supuesto se adicionará, además, el interés previsto en el artículo 104 del mismo texto legal, desde el momento de la interposición de la demanda hasta el día de formalización del acogimiento.

Tratándose de deuda proveniente de planes de pago otorgados en etapa prejudicial caducos, el monto del acogimiento será el importe que resulte de aplicar al monto original de las deudas incluidas en ese plan, el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) y concordantes anteriores, según corresponda, desde los respectivos vencimientos originales y hasta el día de la formalización del acogimiento, previa deducción de los pagos oportunamente efectuados, si los hubiere.

La imputación de estos pagos parciales se realizará de acuerdo a lo establecido por el artículo 99 y concordantes del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), comenzando por el débito más remoto, en el siguiente orden: multas firmes o consentidas, recargos, intereses, capital de la deuda principal y caducidades anteriores de regímenes de regularización.

Tratándose de deuda proveniente de planes de pago en los que se hubiere regularizado deuda en juicio de apremio, el monto del acogimiento será el importe que resulte de

aplicar al monto original de las deudas incluidas en el plan de pagos caduco, el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) y concordantes anteriores, según corresponda, desde los respectivos vencimientos originales y hasta la fecha de interposición de la demanda, y el previsto en el artículo 104 del mismo texto legal desde el momento de la interposición de la demanda hasta el día de formalización del acogimiento, con deducción de los pagos oportunamente efectuados, considerados de acuerdo a lo previsto en el párrafo anterior.

Carácter del acogimiento

ARTÍCULO 4°. La presentación del acogimiento por parte de los agentes de recaudación, sus responsables solidarios o quienes los representen, importa el reconocimiento expreso e irrevocable de la deuda incluida en el plan de pagos, operando como causal interruptiva del curso de la prescripción de las acciones fiscales para determinar y obtener su cobro. Asimismo, implica el allanamiento incondicionado a la pretensión fiscal regularizada, en cualquier instancia en que se encuentre, y la renuncia a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieren corresponder con relación a los importes incluidos en la regularización.

El firmante del formulario de acogimiento al régimen de regularización deberá acreditar su carácter de legitimado a tales fines y asume la deuda, comprometiendo de corresponder a su poderdante o representado al pago de la misma en las condiciones requeridas. A dicho efecto, resultarán válidas y vinculantes las notificaciones efectuadas en el domicilio consignado en dicho formulario.

Solicitud de parte

ARTÍCULO 5°. El plan de pagos se otorgará a pedido de parte interesada, en la forma y condiciones establecidas en la presente Resolución, y se formulará bajo responsabilidad del peticionante, reservándose esta Agencia de Recaudación la facultad de verificar, con posterioridad, la deuda denunciada y las condiciones de procedencia del régimen.

En todos los casos, el peticionante deberá declarar en qué carácter se presenta a solicitar el acogimiento al régimen de regularización.

Los formularios de acogimiento deberán contener la firma del agente de recaudación, su responsable solidario o representante; certificada por un agente de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, Escribano Público, Jefe de Registro Civil o Juez de Paz. De tratarse de representantes deberá acompañarse, además, copia del instrumento que acredite la representación invocada, resultando válida la utilización del Formulario R-331 V2 "Autorización de Representación", con firmas certificadas de acuerdo con lo expuesto precedentemente.

En todos los supuestos, al formalizar el acogimiento al presente régimen de regularización, el interesado deberá declarar el domicilio fiscal actualizado del sujeto cuya deuda se regulariza e informar sus datos personales y de contacto, a saber: CUIT, CUIL o CDI, teléfono fijo y/o celular y correo electrónico, de corresponder; sin perjuicio de la vigencia y posibilidad de utilización del domicilio fiscal electrónico, en los términos de la Resolución Normativa N° 7/14 y modificatoria.

Formalización del acogimiento. Formularios.

ARTÍCULO 6°. Establecer que, tratándose de deuda en instancia prejudicial, los interesados en formalizar su acogimiento a los beneficios del régimen previsto en esta Resolución deberán solicitar, completar y entregar ante las oficinas de esta Agencia habilitadas a tal fin, por cada concepto y/o conducta del agente de recaudación que se pretende regularizar, alguno de los siguientes Formularios, cuyo modelo y contenido se aprueban por la presente:

a.- Formulario 32 ("Régimen de Regularización - Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Impuesto no recaudado o recaudado e ingresado extemporáneamente"), que se aprueba como Anexo II.

b.- Formulario 33 ("Régimen de Regularización - Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Impuesto recaudado y no ingresado"), que se aprueba como Anexo III.

c.- Formulario 34 ("Régimen de Regularización - Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos - Impuesto no recaudado o recaudado e ingresado extemporáneamente"), que se aprueba como Anexo IV.

d.- Formulario 35 ("Régimen de Regularización - Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos - Impuesto recaudado y no ingresado"), que se aprueba como Anexo V.

En caso de coexistir deudas por retenciones y/o percepciones no efectuadas, con otras efectuadas y no ingresadas o ingresadas parcialmente, deberán formalizarse acogimientos independientes para dichos conceptos, utilizándose a tales fines los Formularios correspondientes a cada caso.

Tratándose de deuda en instancia judicial, el acogimiento deberá formalizarse en las oficinas de esta Agencia de Recaudación habilitadas al efecto. La deuda involucrada se liquidará en cada caso a través de los sistemas informáticos de esta Autoridad de Aplicación, sin necesidad de utilizar los Formularios referenciados precedentemente.

Condiciones de admisión para formular acogimiento

ARTÍCULO 7°. En oportunidad de formular su acogimiento al presente régimen el interesado deberá tener cumplidos la presentación de las declaraciones juradas como agente de recaudación del impuesto de que se trate, vencidas desde el 1° de diciembre de 2016 y hasta el último día del mes anterior al de la formulación del acogimiento, y sus pagos, de corresponder; y deberá allanarse incondicionalmente por las obligaciones regu-

larizadas, cualquiera fuera la situación de las mismas, aún en instancia de discusión administrativa o judicial; desistiendo de toda acción y derecho, inclusive el de repetición.

En los casos de deudas en instancia de ejecución judicial, el agente deberá reconocer y regularizar el importe total de la deuda reclamada en el juicio de apremio.

En todos los casos de deudas en instancia judicial el agente deberá abonar o regularizar las costas y gastos causídicos estimados sobre la base de la pretensión fiscal, inclusive cuando se trate de ejecuciones judiciales exclusivamente referidas a conceptos que resulten totalmente reducidos de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la presente Resolución Normativa.

A efectos de la liquidación de las costas y gastos causídicos, se entiende que la pretensión fiscal comprende todos los conceptos reclamados, liquidados de conformidad a lo previsto en el artículo 3° de la presente Resolución, con los beneficios dispuestos en los artículos 9° y 10, según corresponda.

Asimismo, será condición para acceder al presente régimen, que el apoderado fiscal haya comunicado a esta Autoridad de Aplicación, a través del aplicativo que se encuentra disponible en la página web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la efectiva regularización de sus honorarios y el importe de los mismos. La Fiscalía de Estado podrá acordar, de estimarlo pertinente, planes de pago en cuotas para la regularización de los honorarios profesionales.

Tratándose de planes de pago caducos, el obligado deberá regularizar el importe total de la deuda incluida en los mismos.

Asimismo, será requisito para acogerse a los beneficios del presente régimen y permanecer en el mismo, que los interesados mantengan el número de su planta de personal existente a la fecha de sanción de la Ley N° 14.890 (21/12/2016) y hasta la cancelación definitiva de la deuda regularizada.

Control de planta de personal. Modalidad.

ARTÍCULO 8°. A los fines del contralor del cumplimiento del requisito de admisión y permanencia en el régimen de regularización previsto en el último párrafo del artículo anterior, esta Agencia de Recaudación sólo considerará la información registrada por el agente de recaudación ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), declarada a través de la presentación de los correspondientes Formularios 931 o aquellos que en el futuro los modifiquen o sustituyan.

En ese marco, no serán consideradas en la verificación del cumplimiento del requisito en cuestión las modalidades de contratación informadas en tales Formularios relacionadas con convenios de corresponsabilidad gremial, ni las que se enumeran a continuación: trabajo eventual (Código 12); a tiempo parcial determinado (Código 21); a tiempo completo determinado (Código 22); personal de la construcción Ley N° 22.250 (Código 24); changa solidaria (Código 44); personal no permanente hoteles C.C.T. N° 362/03, art. 68 inc b) (Código 45); trabajo temporario Ley N° 26.727 (Código 111); trabajo temporario con reducción Ley N° 26.727 (Código 114).

El control del requisito reseñado será efectuado por esta Agencia de Recaudación de manera trimestral, a partir del confronte de la información registrada ante la Administración Federal de Ingresos Públicos por la declaración jurada (Formulario 931 o aquellos que en el futuro los modifiquen o sustituyan) correspondiente al mes de diciembre de 2016, y aquella vencida el último mes que conforma el período trimestral a considerar. Si se detectara algún desvío al momento del control, se notificará de tal circunstancia al agente, intimándose su regularización, la que será controlada al vencimiento del siguiente período trimestral.

Formas de pago. Interés de financiación.

ARTÍCULO 9°. El pago de las obligaciones regularizadas podrá realizarse de acuerdo a lo siguiente:

1.- Al contado: con una bonificación adicional del quince por ciento (15%) sobre la deuda consolidada a la fecha de inicio del plan.

2.- En cuotas: con un anticipo del diez por ciento (10%) de la deuda y el saldo:

2.1. En hasta tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés de financiación.

2.2. En seis (6) y hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Cada cuota devengará un interés de financiación del uno con cinco por ciento (1,5%) mensual sobre saldo.

2.3. En veintisiete (27) y hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Cada cuota devengará un interés de financiación del dos con cinco por ciento (2,5%) mensual sobre saldo.

Tratándose de deudas provenientes de planes caducos al 30 de noviembre de 2016, no será de aplicación la modalidad de pago prevista en el inciso 1.- del presente artículo, pudiéndose optar sólo por alguna de las modalidades de pago en cuotas establecidas en el inciso 2.-.

Efectos del acogimiento. Reducciones. Parámetros para su cálculo.

ARTÍCULO 10. El acogimiento al presente régimen bajo cualquiera de las modalidades de pago previstas en el artículo anterior implicará, para el caso de las deudas por retenciones y/o percepciones no efectuadas, o efectuadas e ingresadas fuera de término, una reducción del cien por ciento (100%) de sus recargos y multas previstos en los artí-

culos 59, 60, 61 y/o 62 inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2011, sus modificatorias y concordantes anteriores), según corresponda, y del sesenta por ciento (60%) del monto de los intereses adeudados previstos en los artículos 96 y 104 del mencionado cuerpo legal, de corresponder; generados en los incumplimientos regularizados mediante el presente régimen, cuando el importe total de los ingresos declarados por el agente para el período fiscal 2015 como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sea de hasta cien millones de pesos (\$100.000.000). La reducción será del cincuenta por ciento (50%) del monto de los intereses adeudados, cuando el importe de dichos ingresos supere la suma de cien millones de pesos (\$100.000.000) y ascienda hasta doscientos millones de pesos (\$200.000.000), y del cuarenta por ciento (40%) para el caso de superar el monto de doscientos millones de pesos (\$200.000.000).

Para el caso de retenciones y/o percepciones efectuadas y no ingresadas, el acogimiento al presente régimen implicará una reducción del cien por ciento (100%) de sus recargos y multas previstos en los artículos 59, 60 y 62 inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2011, modificatorias y concordantes anteriores), según corresponda, y del cuarenta por ciento (40%) del monto de los intereses adeudados previstos en los artículos 96 y 104 del mencionado cuerpo legal, de corresponder; generados en los incumplimientos regularizados mediante el presente régimen, cuando el importe total de los ingresos declarados por el agente como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el período fiscal 2015, sea de hasta cien millones de pesos (\$100.000.000). La reducción será del treinta por ciento (30%) del monto de los intereses adeudados, cuando el importe de dichos ingresos supere la suma de cien millones de pesos (\$100.000.000) y ascienda hasta doscientos millones de pesos (\$200.000.000), y del veinte por ciento (20%) para el caso de superar el monto de doscientos millones de pesos (\$200.000.000).

La reducción de intereses, recargos y multas se producirá también en aquellos supuestos en que la totalidad del impuesto retenido o percibido se hubiera depositado de manera extemporánea con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 14.890.

Se considerarán alcanzadas por el beneficio de reducción las multas previstas en la presente, relacionadas con incumplimientos referidos a posiciones y/o conceptos pasibles de regularización por el presente régimen, hayan alcanzado o no su firmeza y aunque se encuentren en instancia de discusión administrativa o judicial, o ejecución judicial.

En ningún caso las reducciones de intereses y bonificaciones que se establecen por la presente podrán implicar una disminución del capital adeudado por el impuesto no recaudado o recaudado y no ingresado en tiempo y forma.

Determinación de los ingresos. Formas.

ARTÍCULO 11. A los fines establecidos en el artículo anterior, se considerarán los ingresos gravados, no gravados y exentos obtenidos por el agente de recaudación como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, durante el ejercicio fiscal 2015, por el desarrollo de cualquier actividad, dentro o fuera de la Provincia, de acuerdo a lo informado por él mismo en sus declaraciones juradas.

En el caso de contribuyentes que, al momento de formalizar el acogimiento al presente régimen de regularización, sólo hubieran presentado declaraciones juradas por nueve (9) a once (11) anticipos del impuesto correspondientes al año 2015, se considerará para dicho ejercicio fiscal un monto de ingresos que esta Agencia de Recaudación calculará, y que será equivalente al importe que resulte de multiplicar el monto promedio de ingresos, por doce (12). Entiéndase por monto promedio de ingresos al resultado que surja de la sumatoria de los ingresos (gravados, no gravados y exentos) informados en cada anticipo declarado, sobre la cantidad de anticipos declarados.

En el caso de contribuyentes que, al momento de formalizar el acogimiento al presente régimen de regularización, sólo hubieran presentado declaraciones juradas por ocho (8) o menos anticipos del impuesto correspondientes al año 2015, se aplicarán las menores reducciones de los intereses que se correspondan en cada situación a regularizar, de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior.

En el caso de contribuyentes que hubieran formalizado su inscripción o baja en el impuesto durante el ejercicio fiscal 2015 y, a raíz de ello, no se registre la pauta de ingresos del año 2015 establecida precedentemente, se otorgará el mayor de los beneficios que corresponda conforme las distinciones establecidas en el artículo anterior. Idéntica solución se aplicará para aquellos sujetos que, durante el año 2015, hubieran estado alcanzados por el Régimen de liquidación administrativa de anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ARBAnet) regulado en la Resolución Normativa N° 111/08 (T.O. por la Resolución Normativa N° 62/09) y modificatorias.

Los parámetros descriptos en los párrafos anteriores se considerarán aún en aquellos casos de regularizaciones efectivizadas por responsables solidarios, de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 y concordantes del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias).

Aplicación de oficio. Archivo de actuaciones.

ARTÍCULO 12. Tratándose de actuaciones exclusivamente referidas a conceptos reducidos de conformidad con lo previsto en el artículo 10, siempre que se trate de deuda en instancia prejudicial, se ordenará de oficio y sin más trámite el archivo de las mismas, previa verificación de la regularización de la totalidad de los montos que conformaron oportunamente la obligación principal y los accesorios correspondientes no alcanzados por reducciones.

Conceptos totalmente reducidos. Costas. Archivo de actuaciones.

ARTÍCULO 13. Cuando los conceptos que se encuentran alcanzados por la reducción total prevista en el artículo 10 de la presente constituyan el único objeto de una ejecución judicial, será condición para acceder a ese beneficio, haber abonado la Tasa de Justicia y demás costas y gastos causídicos, liquidados sobre la base de lo establecido en el artículo 3° de la presente Resolución; solicitándose en tal caso el archivo de las actuaciones.

Regímenes anteriores. Archivo de actuaciones.

ARTÍCULO 14. Se ordenará el archivo de las actuaciones referentes a los regímenes de facilidades de pago que hubieran sido cancelados en su totalidad siempre que tam-

bién, y de corresponder, se hubieran abonado las costas y gastos causídicos, cuando se trate de acogimientos formulados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 14.890, para la regularización de deudas fiscales de agentes de recaudación o sus responsables solidarios, originadas por retenciones y/o percepciones no efectuadas, en los que se hubieran incluido obligaciones provenientes de retenciones y/o percepciones efectuadas y no ingresadas o ingresadas fuera de término.

Cuando los regímenes mencionados en el párrafo anterior no se encontraren totalmente cancelados a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 14.890 y estuvieran en curso de regular cumplimiento a ese momento, los agentes deberán continuar abonando las cuotas oportunamente acordadas, hasta su cancelación total. De producirse la caducidad, resultarán aplicables las consecuencias previstas en los respectivos regímenes y los pagos que se hubieran realizado serán considerados a cuenta de las obligaciones adeudadas con relación a las percepciones y/o retenciones efectuadas y no ingresadas o ingresadas fuera de término.

Pagos anteriores

ARTÍCULO 15. Los pagos efectuados con anterioridad por cualquiera de los conceptos involucrados en la presente, sin los beneficios aquí previstos, no serán considerados indebidos o sin causa, resultando improcedente la demanda de repetición que eventualmente intente el agente de recaudación o cualquier petición relacionada con la reliquidación de las obligaciones ya canceladas.

Medidas Cautelares. Subastas y procedimientos equivalentes.

ARTÍCULO 16. Tratándose de deudas respecto de las cuales se hubieran trabado medidas cautelares u otras medidas tendientes a asegurar el cobro del crédito fiscal, se procederá a su levantamiento cuando haya sido reconocida la totalidad de la pretensión fiscal y abonado, sin computar las sumas ingresadas en concepto de interés por pago fuera de término, un importe equivalente al treinta por ciento (30%) de la deuda regularizada.

En caso de deudas en ejecución judicial por apremio, encontrándose el proceso en instancia de ejecución de sentencia, habiéndose dispuesto la venta por subasta de bienes o medidas judiciales equivalentes, la Agencia de Recaudación propondrá a la Fiscalía de Estado la suspensión de la subasta o procedimiento equivalente una vez abonado, sin computar las sumas ingresadas en concepto de interés por pago fuera de término, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda regularizada.

Interés de financiación

ARTÍCULO 17. En todos los casos en los cuales la elección de la modalidad de pago en cuotas genere un interés de financiación conforme lo previsto en los artículos precedentes, se aplicará para el cálculo del mismo la siguiente fórmula:

$$C = \frac{V \cdot i \cdot (1+i)^n}{(1+i)^n - 1}$$

C = Valor de la cuota

V = Importe total de la deuda menos anticipo al contado

i = Tasa de interés de financiación

n = Cantidad de cuotas del plan

Se aprueban como Anexo I de la presente, las tablas de coeficientes a los fines de la liquidación de las cuotas; debiéndose aplicar sobre el monto total a regularizar, menos el importe abonado en concepto de anticipo, el fijado según el número de cuotas del plan.

Cuota mínima

ARTÍCULO 18. El importe de las cuotas del plan no podrá ser inferior a la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750).

Cuotas: Liquidación y vencimiento

ARTÍCULO 19. Las cuotas del plan serán liquidadas por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Estará habilitado para el pago del total regularizado, del anticipo y de las cuotas, el formulario R-550 ("Volante Informativo para el Pago"). En caso de extravío o deterioro del mismo, el interesado podrá solicitarlo nuevamente en la dependencia donde se haya realizado la presentación.

El vencimiento para la cancelación de la deuda regularizada al contado se producirá a los quince (15) días corridos contados desde la fecha de formalización del acogimiento. El vencimiento del anticipo en los planes de pago en cuotas se producirá a los cinco (5) días corridos contados desde la fecha de la formalización del acogimiento. Los pagos restantes vencerán en forma mensual y consecutiva el día diez (10) de cada mes o inmediate posterior hábil si aquel resultara inhábil.

Las liquidaciones para el pago de la deuda al contado, como así también del anticipo y las cuotas, luego de la fecha de su respectivo vencimiento, devengarán el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias). Cuando se trate de la regularización de deudas en instancia de ejecución judicial, el interés a aplicar será el previsto en el artículo 104 del citado Código.

Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o demás instituciones habilitadas al efecto, mediante los medios regulados a tal fin.

Causales de caducidad

ARTÍCULO 20. La caducidad del régimen se producirá, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, por el mero acontecer de cualquiera de los supuestos previstos a continuación:

a) El mantenimiento de dos (2) cuotas impagas -incluido el anticipo-, consecutivas o alternadas, al vencimiento de la cuota siguiente.

ANEXO I

b) El mantenimiento de alguna cuota o anticipo impagos al cumplirse noventa (90) días corridos del vencimiento de la última cuota del plan. La caducidad también se producirá por el mantenimiento de la liquidación de contado impaga al cumplirse noventa (90) días corridos del vencimiento para su pago.

c) La falta de presentación de cualquiera de las declaraciones juradas que le correspondan efectuar al interesado en su carácter de agente de recaudación de los tributos mencionados, vencidas desde la fecha del acogimiento y hasta la cancelación total del plan de pagos al que hubiera adherido en los términos de la presente, y de sus pagos, de corresponder.

Las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior serán controladas por esta Agencia de Recaudación de manera trimestral, el día 20 o inmediato posterior hábil del mes siguiente a cada trimestre a considerar. Si se detectara al momento del control algún desvío, se producirá la caducidad del plan a partir de ese momento.

La caducidad del régimen también se producirá por la falta de mantenimiento del número de la planta de personal del agente de recaudación, existente a la fecha de sanción de la Ley N° 14.890 (21/12/2016) y hasta la cancelación definitiva de la deuda regularizada, conforme se regula en el artículo 8° , último párrafo, de la presente. La misma consecuencia provocará la falta de presentación, en tiempo y forma, de la declaración jurada Formulario 931 o aquellos que en el futuro los modifiquen o sustituyan, ante la Administración Federal de Ingresos Públicos. En los casos regulados en este párrafo, la caducidad se operará ante la falta de regularización del desvío detectado al vencimiento del siguiente período trimestral que esta Agencia de Recaudación controlará, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8° , último párrafo, de la presente.

1,50%

| Cantidad de cuotas | Coficiente |
|--------------------|------------|
| 6 | 0,1756 |
| 9 | 0,1199 |
| 12 | 0,0915 |
| 15 | 0,0751 |
| 18 | 0,0638 |
| 21 | 0,0558 |
| 24 | 0,0498 |

2,50%

| Cantidad de cuotas | Coficiente |
|--------------------|------------|
| 27 | 0,0514 |
| 30 | 0,0477 |
| 33 | 0,0449 |
| 36 | 0,0424 |

Efectos de la caducidad

ARTÍCULO 21. Operada la caducidad, se perderán los beneficios acordados y los ingresos efectuados -sin computar aquellos realizados en concepto de interés de financiación-, serán considerados como pagos a cuenta de conformidad con lo establecido en el artículo 99 y concordantes del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), quedando habilitada, sin necesidad de intimación previa, el inicio o la prosecución del juicio de apremio oportunamente incoado.

Renacerán, además, los recargos, sanciones y todo otro concepto cuya reducción se generara a través de lo establecido en el presente régimen.

Asimismo, en caso de producirse la caducidad del plan de pagos que incluyera conceptos y períodos respecto de los cuales se encontrara determinada y declarada la responsabilidad solidaria prevista por los artículos 21, siguientes y concordantes del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), habiendo adquirido firmeza el acto administrativo pertinente, a los efectos del inicio del apremio conforme lo dispuesto en el primer párrafo corresponderá la emisión de título ejecutivo contra el contribuyente y los responsables mencionados, detallando en el cuerpo de este documento los datos identificatorios del acto referenciado por el cual se declara la responsabilidad en cuestión.

Modalidades especiales de acogimiento para sujetos con embargo u otra medida cautelar o en instancia de ejecución de sentencia

ARTÍCULO 22. La modalidad especial de acogimiento prevista en la Disposición Normativa Serie "B" N° 77/06 y modificatoria, por la que pueden optar los titulares de cuentas bancarias y fondos líquidos depositados en entidades financieras que se encuentren embargados en resguardo del crédito fiscal, y la modalidad especial prevista en la Disposición Normativa Serie "B" N° 47/07 y modificatoria, por la que pueden optar los sujetos con relación a los cuales se hayan trabado otras medidas cautelares de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), resultan aplicables a quienes regularicen sus deudas por medio del presente régimen, en tanto no coexistan reclamos judiciales por retenciones y/o percepciones no efectuadas, con reclamos judiciales por retenciones y/o percepciones efectuadas y no ingresadas o ingresadas fuera de término.

En caso de optarse por las modalidades especiales de acogimiento previstas en el párrafo anterior, deberá observarse lo siguiente:

1) Formas de pago, bonificaciones e interés de financiación: se aplicarán las previstas en la presente.

2) Medidas cautelares: esta Autoridad de Aplicación procederá a levantar en forma automática la medida cautelar trabada, una vez ingresado el monto total de la deuda regularizada, tratándose de la modalidad de pago al contado; o bien cuando se hubiese abonado, sin computar las sumas ingresadas en concepto de interés por pago fuera de término, un importe equivalente al treinta por ciento (30%) de la deuda regularizada, tratándose de la modalidad de pago en cuotas.

Resolución Normativa N° 6/16. Suspensión parcial.

ARTÍCULO 23. Suspender, durante la vigencia del Régimen regulado por la presente Resolución Normativa, la aplicación de las previsiones contenidas en el Capítulo V de la Resolución Normativa N° 6/16.

De forma

ARTÍCULO 24. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

ANEXO II



Régimen de Regularización

Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Deuda Prejudicial -

Impuesto no recaudado o recaudado e ingresado exemporáneamente

Declaración Jurada Fecha de Presentación: / /

CUIT (obligado) [-]-[-]-[-]-[-]-[-]-[-]-[-]-[-]-[-]-[-] [] 01 []

Retención 00 []

Exención 00 []

Declaración de retención de impuestos 00 []

Apellido y Nombre o Razón Social:

Domicilio Calle: NI: Piso: Data: Código Postal:

Localidad: Provincia: Teléfono: EMAIL:

DETALLE DE DEUDA VENIDA, Y SUS RESPECTIVOS RECARGOS, POR RETENCIONES O PERCEPCIONES

| Periodo | | | Impuesto Aduado | % de recargo | Expediente | | |
|---------|-----|--------------|-----------------|--------------|------------|----|-----|
| Año | Mes | Quincena (*) | | | Prefijo | N° | Año |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

(*) Completar con los siguientes valores:
0 para Mensual
1 para primera quincena
2 para segunda quincena

Que, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en ese sentido, el citado artículo 35 de la Ley N° 14.879 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que, mediante Resolución N° 3/17 del Tesorero General de la Provincia, se aprobó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$8.486.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el cual establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al segundo tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, se propicia que el vencimiento de las Letras opere a cincuenta y seis (56) días, noventa y un (91) días y ciento ochenta y dos (182) días de su emisión respectivamente;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que, asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes y/o mercados intervinientes comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta;

Que, en el marco del Decreto N° 450/16, mediante el artículo 11 de la Resolución N° 1/17 del Ministerio de Economía, han sido delegadas en la Subsecretaría de Finanzas las competencias que le fueran conferidas a este Ministerio mediante los artículos 35 de la Ley N° 14.879 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08;

Que, han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, el artículo 35 de la Ley N° 14.879 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552- y la Resolución N° 1/17;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cincuenta y seis (56) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Segundo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cincuenta y seis (56) días con vencimiento el 6 de abril de 2017".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Integración: Pesos.
- d) Fecha de licitación: 8 de febrero de 2017.
- e) Fecha de emisión: 9 de febrero de 2017.
- f) Fecha de liquidación: 9 de febrero de 2017.
- g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$1).
- i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
- k) Plazo: cincuenta y seis (56) días.
- l) Vencimiento: 6 de abril de 2017.
- m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
- n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- ñ) Régimen de colocación: licitación pública.
- o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- p) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- q) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal

pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

r) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima (MERVAL) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes del MERVAL.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a noventa y un (91) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Segundo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 11 de mayo de 2017".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 8 de febrero de 2017.

e) Fecha de emisión: 9 de febrero de 2017.

f) Fecha de liquidación: 9 de febrero de 2017.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$1).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: noventa y un (91) días.

l) Vencimiento: 11 de mayo de 2017.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

r) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima (MERVAL) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes del Merval.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento ochenta y dos (182) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el marco del Segundo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 10 de agosto de 2017".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 8 de febrero de 2017.

e) Fecha de emisión: 9 de febrero de 2017.

f) Fecha de liquidación: 9 de febrero de 2017.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$1).

i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.

j) Precio de emisión: a la par.

k) Amortización: integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio publicadas diariamente por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 10 de mayo de 2017; y el segundo, el 10 de agosto de 2017. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre la base de años de 365 días.

m) Plazo: ciento ochenta y dos (182) días.

n) Vencimiento: 10 de agosto de 2017.

ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: licitación pública.

p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

q) Tipo de Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos

uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$999.999).

s) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

t) Listado y Negociación: se solicitará el listado en el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima (MERVAL) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes del Merval.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

b') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c') Legislación aplicable: Argentina.

d') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Director Provincial de Deuda y Crédito Público, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 5°. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. La Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 8°. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de MAECLEAR -o de otra entidad compensadora que se designe a tal efecto- y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 9°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 10. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 5 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 2/17

POR 5 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 2/17 para la adquisición de cuatro (4) módulos lectores de patentes (LPR/ANPR) y veinticuatro (24) nuevas Cámaras de Seguridad. Presupuesto Oficial: \$ 2.300,012. Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.300,00. Fecha de Apertura: 21 de febrero de 2017, a la hora 11:00, en la “Sala de los Intendentes” del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 1.193 / feb. 2 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 8/17

POR 5 DÍAS – Motivo: Puesta en valor de la Plaza Puerto Argentino, ubicada en Av. José Equiza, José León Larre y Maestra Concepción Valle, de la Localidad de González Catán. Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 24 de febrero de 2017, a las 13:00 horas. Valor del Pliego: \$ 5.523 (Son pesos cinco mil quinientos veintitrés). Expediente N°: 18244/Int./16. Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura. Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar. Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 1.182 / feb. 2 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 9/17

POR 5 DÍAS – Motivo: Puesta en valor de la Plaza J. M. de Rosas ubicada en las calles Nazar, Cucha Cucha, Villaguay y Esteban De Luca de la Localidad de La Tablada. Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 24 de febrero de 2017, a las 12:00 horas. Valor del Pliego: \$ 4.247 (Son pesos cuatro mil doscientos cuarenta y siete). Expediente N°: 13870/Int./15. Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura. Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar. Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 1.183 / feb. 2 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 10/17

POR 5 DÍAS – Motivo: Puesta en valor de la Plaza 20 de Junio ubicada en María Pita, Hualfin, Lacar y Lanza, Barrio Central de la Localidad de Rafael Castillo. Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 1º de marzo de 2017, a las 10:00 horas. Valor del Pliego: \$ 4.313 (Son pesos cuatro mil trescientos trece). Expediente N°: 18248/Int./16. Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura. Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar. Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 1.184 / feb. 2 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 11/17

POR 5 DÍAS – Motivo: Remodelación integral de Plaza Ejército de los Andes ubicada en Av. Luro de la Localidad de Gregorio de Laferrere (sector juegos).

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 1º de marzo de 2017, a las 11:00 horas. Valor del Pliego: \$ 2.401 (Son pesos dos mil cuatrocientos uno). Expediente N°: 18427/Int./16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura. Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 1.185 / feb. 2 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 12/17

POR 5 DÍAS – Motivo: Remodelación integral de Plaza Mitre ubicada en Bartolomé Mitre, Pueyrredón, Sargento Cabral y Alberdi de la Localidad de Ramos Mejía (sector juegos).

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 1º de marzo de 2017, a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.826 (Son pesos mil ochocientos veintiséis).

Expediente N°: 18428/Int./16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura. Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 1.186 / feb. 2 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 13/17

POR 5 DÍAS – Motivo: Puesta en valor de la Plaza San Alberto, ubicada en Deseado, Espinosa, Peribebuy y Pekín de la Localidad de Isidro Casanova.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 1º de marzo de 2017, a las 13:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 4.481 (Son pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno).

Expediente N°: 18254 Int./16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura. Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 1.187 / feb. 2 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 14/17

POR 5 DÍAS – Motivo: Puesta en valor de la Plaza ubicada en Soberanía Nacional, May y Atalco, de la Localidad de González Catán.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 2 de marzo de 2017, a las 10:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 4.492 (Son pesos cuatro mil cuatrocientos noventa y dos)

Expediente N°: 18250/Int./16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura. Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 1.188 / feb. 2 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 15/17

POR 5 DÍAS – Motivo: Puesta en valor de la Plaza San Juan Bautista, del Bº manzanas ubicada en Berna e Ituzaingó de la Localidad de Villa Luzuriaga.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 2 de marzo de 2017, a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 4.587 (Son pesos cuatro mil quinientos ochenta y siete)

Expediente N°: 18249/Int./16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.
 Dirección de Compras.
 Departamento Llamados.

C.C. 1.189 / feb. 2 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FINANZAS**

Licitación Pública Nacional N° 2/17

POR 3 DÍAS - "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" Préstamo BID 3256/OC-AR. "Adquisición de Equipo Excavador".

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° IDB663-05 15 del 19 de mayo de 2015.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato L.P.N. N° 2/17 "Adquisición de Equipo Excavador".

3. La Subsecretaría de Finanzas, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la L.P.N. N° 2/17 "Adquisición de Equipo Excavador" compuesto por:

| LOTE CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES |
|---------------|---------------------------|
| Único Uno (1) | Equipo Excavador |

La entrega se deberá realizar entre los 60 y 120 días corridos contados a partir de la firma del convenio entre la empresa adjudicataria y el comprador.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral de la Subsecretaría de Finanzas (uco_dppei@ec.gba.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen: Capacidad Financiera, Experiencia y capacidad técnica y requisitos de utilización de los bienes, conforme se solicita en el Documento de Licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de mil pesos (\$ 1.000). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente Fiscal del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 53427/7, Ministerio de Economía Cuenta Fiscal Préstamo Pcia. de Bs. As. / BID 3256 / OC-AR, Cta. Pagos Local. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar al Ministerio de Economía de la Prov. de Buenos Aires "Subsecretaría de Finanzas" calle 45 e/ 7 y 8, 3° piso, Oficina 310, Corredor "E", Pasillo Azul. Ciudad: La Plata, Código Postal 1900, a más tardar a las 12:00 horas del día 14 de marzo de 2017. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado a las 13:00 hs. del día 14 de marzo de 2017.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta" por el monto de:

| LOTE MONTO DE GARANTÍA |
|------------------------|
| Único \$ 192.000 |

10. La dirección referida arriba es: Dirección: calle 45 e/ 7 y 8, Planta Baja, Corredor C Amarillo a la izquierda, pasillo al fondo (puerta de vidrio sala anexa a Salón Bugallo). Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Ciudad de La Plata.

Código Postal 1900. piso 3°. Oficina N° 310, Corredor "E", Azul. Horario de 9:00 a 16:00. Página Web:

http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/bienes/bid3256.

php Correo Electrónico: uco_dppei@ec.gba.gov.ar.

Tel.: 54 + (221) 429-4576/4732 /FAX: 54 + (221) 429-4638

C.C. 1.242 / feb. 6 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FINANZAS**

Licitación Pública Nacional N° 1/17

POR 3 DÍAS - "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" Préstamo BID 3256/OC-AR. "Adquisición de Carretones y Trailers".

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de mayo de 2015.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato L.P.N. N° 1/17 "Adquisición de Carretones y Trailers".

3. La Subsecretaría de Finanzas, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la L.P.N. N° 1/17 "Adquisición de Carretones y Trailers" compuesto por:

| LOTE CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES |
|---------------|------------------------------|
| 1 UNO (1) | CARRETÓN SEMIRREMOLQUE 25 TN |
| 2 UNO (1) | CARRETÓN SEMIRREMOLQUE 45 TN |
| 3 DOS (2) | TRAILER BALANCÍN DOS EJES |

Para el lote N° 1, y lote N° 3, la entrega se deberá realizar a los 60 días corridos contados a partir de la firma del convenio entre la empresa adjudicataria y el comprador. Para el Lote N° 2, la entrega se deberá realizar a los 90 días corridos contados a partir de la firma del convenio entre la empresa adjudicataria y el comprador.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral de la Subsecretaría de Finanzas (uco_dppei@ec.gba.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen: Capacidad Financiera, Experiencia y capacidad técnica y requisitos de utilización de los bienes, conforme se solicita en el Documento de Licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de mil pesos (\$ 1.000). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente Fiscal del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 53427/7, Ministerio de Economía Cuenta Fiscal Préstamo Pcia. de Bs. As. / BID 3256 / OC-AR, Cta. Pagos Local. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar al Ministerio de Economía de la Prov. de Buenos Aires "Subsecretaría de Finanzas" calle 45 e/ 7 y 8, 3° piso, Oficina 310, Corredor "E", Pasillo Azul. Ciudad: La Plata, Código Postal 1900, a más tardar a las 12:00 horas del día 13 de marzo de 2017. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado a las 13:00 del día 13 de marzo de 2017.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta" por el monto de:

| LOTE | MONTO DE GARANTÍA |
|------|-------------------|
| 1 | \$ 45.000 |
| 2 | \$ 70.000 |
| 3 | \$ 20.000 |

Si se ofertara más de un lote el monto de la garantía de mantenimiento que debe ser presentada será igual a la suma de los montos de las garantías de los lotes ofertados.

10. La dirección referida arriba es: Dirección: calle 45 e/ 7 y 8, Planta Baja, Corredor C Amarillo a la izquierda, pasillo al fondo (puerta de vidrio sala anexa a Salón Bugallo). Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Ciudad de La Plata.

Código Postal 1900. piso 3°. Oficina N° 310, Corredor "E", Azul. Horario de 9:00 a 16:00. Página Web:

http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/bienes/bid3256.

php Correo Electrónico: uco_dppei@ec.gba.gov.ar.

Tel.: 54 + (221) 429-4576/4732 /FAX: 54 + (221) 429-4638

C.C. 1.243 / feb. 6 v. feb. 8

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. – AUBASA**Licitación Pública N° 1/17**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2017 "Servicio de traslado para el personal de Peaje de la Autopista Buenos Aires - La Plata".

Presupuesto del servicio: \$ 8.500.000 (Pesos ocho millones quinientos mil).

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en las oficinas comerciales en el horario de 10:00 a 15:00.

Valor del Pliego: \$ 20.000 (Pesos veinte mil).

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta las 11:00 del día 9 de marzo de 2017. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: Se llevará a cabo el 9/03/2017 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA.

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar

Calle 46, N° 561 - Piso 9° - La Plata - Prov. de Buenos Aires

Oficinas Comerciales: Reconquista 575 - Piso 5° - CABA - 011 3221-7800.

L.P. 15.195 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Licitación Pública N° 1/17

POR 5 DÍAS - Exp. N° 2416-1812/2005 alc. 195. Obra: "Etapa IV UOM 40 viviendas de un total de 342 e Infraestructura, en el Partido de Ensenada".

Presupuesto Oficial: \$ 64.930.256,66. (Pesos sesenta y cuatro millones novecientos treinta mil doscientos cincuenta y seis con sesenta y seis centavos), precio de referencia a octubre de 2016.

Plazo de Obra: 12 (doce) meses.

Valor del Pliego: \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil).

Periodo de Venta de Pliegos: Desde el día 6 de febrero de 2017 hasta el día 3 de marzo de 2017 inclusive.

Lugar de Entrega de Pliegos: Departamento Tesorería - Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4 N° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00.

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de la Licitación: El día 8 de marzo de 2017 a las 12:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., 5° Piso, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Lugar, Fecha y Hora límite para la Recepción de Propuestas: El día 8 de marzo de 2017 a las 11:45 horas en el Sector Mesa de Entradas del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As., Planta Baja, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Consultas: Departamento Tesorería - Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00, en el Municipio y en las páginas Web del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As. (www.mosp.gba.gov.ar) y del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As. (www.vivienda.mosp.gba.gov.ar)

C.C. 1.305 / feb. 6 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/17 para la "adquisición de una excavadora sin uso".

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones doscientos mil con 00/100 (\$ 3.200.000,00).

Lugar y fecha de presentación de propuestas, 3 de marzo de 2017, a las 8.30 hs. Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho. Prov. de Bs. As.

Apertura de Sobres: 3 de marzo de 2017, a las 9:00 hs. Oficina de Compras de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos tres mil doscientos con 00/100 (\$ 3.200,00).

C.C. 1.343 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a licitación con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo Ley Nacional N° 26.075 y Ley N° 14.652 de Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires

Objeto: Ejecución de la obra "Terminación de Obra Paralizada en E.P. N°6 - E.S.B. 302". Expediente: 4128- 101274-I-2017.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y uno con sesenta y ocho centavos (\$ 7.059.431,68).

Plazo de Obra: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 3.929,71.

Venta de Pliegos: Hasta del día 24 de febrero de 2017 de 8:00 a 14:00 hs. en Crisólogo Larralde 241 -Guernica - Dirección de Compras.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón de 8:00 a 14:00 hs.

Apertura de Ofertas: 6 de marzo de 2017 a las 9.00 hs. en Crisólogo Larralde 241, Guernica, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 6 de marzo de 2017 a las 8:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

C.C. 1.313 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 9/16**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a licitación con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo Ley Nacional N° 26.075 y Ley N° 14.652 de Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires.

Objeto: Ejecución de la obra "Reparaciones Varias E.P. N°2 - E.S.B. 310".

Expediente: 4128- 100789-I-2016.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos nueve (\$ 2.675.309,26).

Plazo de Obra: 120 (ciento veinte) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.737,65.

Venta de Pliegos: Hasta del día 13 de febrero de 2017 de 8:00 a 14:00 hs. en Crisólogo Larralde 241, Guernica, Dirección de Compras.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón de 8:00 a 14:00 hs.

Apertura de Ofertas: 20 de febrero de 2017 a las 10.00 Hs. en Crisólogo Larralde 241, Guernica, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 20 de febrero de 2017 a las 9:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

C.C. 1.315 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 10/16**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a licitación con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo Ley Nacional N° 26.075 y Ley N° 14.652 de Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires.

Objeto: Ejecución de la obra "Reparaciones Varias E.P. N°8 - E.S.B. 304".

Expediente: 4128- 100790-I-2016.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres millones setecientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y uno con cincuenta y ocho (\$ 3.796.341,58).

Plazo de Obra: 120 (ciento veinte) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.298,17.

Venta de Pliegos: Hasta del día 13 de febrero de 2017 de 8:00 a 14:00 hs. en Crisólogo Larralde 241, Guernica, Dirección de Compras.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón de 8:00 a 14:00 hs.

Apertura de Ofertas: 20 de febrero de 2017 a las 11.00 hs. en Crisólogo Larralde 241-Guernica con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 20 de febrero de 2017 a las 10.00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

C.C. 1.314 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 20140-S-2016.
Objeto: "Desagües Pluviales en Av. Eva Perón".
Fecha y Hora de Aperturas: 6 de marzo 2017, 11:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 41.066,75 (Pesos cuarenta y un mil sesenta y seis con 75/100).
Presupuesto Oficial: \$ 41.066.742,96 (Pesos cuarenta y un millones sesenta y seis mil setecientos cuarenta y dos con 96/100).
Plazo de Ejecución: 270 días corridos (doscientos setenta).
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2º Piso, Edificio Municipal, Belgrano N° 3747, Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura, de 9:00 a 14:00 hs.
Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.
Dirección General de Desarrollo Urbano.

C.C. 1.332 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA

Licitación Pública N° 55/16

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4051-27373-S-2016. Obra: "Refacción de la Escuela de Educación Secundaria N° 23 Don Zeno".
Objeto: "Haciendo Escuela".
Fecha y Hora de Apertura: 7 de marzo 2017 - 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.123 (Mil ciento veintitrés).
Presupuesto Oficial: 1.127.670 (Un millón ciento veintisiete mil seiscientos setenta).
Plazo de Ejecución: 90 (días) de corrido.
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2º piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 1.333 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Licitación Pública N° 11/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 11/17, autorizada por Decreto N° 204/17 - (Expediente N° 4013-83/17).
Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.
Procedimiento de Selección: Licitación Pública.
Objeto Infraestructura en Barrio Villa Diamante y Zorzales.
Presupuesto Oficial: \$ 11.737.141,71.
Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos doce mil con 00/100 (\$ 12.000,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 - Sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando Licitación Pública N° 11/17, Expediente N° 4013-83/17".
Adquisición del Pliego: A partir del 20/2/17 al 6/3/17 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00.
Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 15/03/17 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.
Acto de Apertura de Propuestas: El día 15/03/17 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.
Consultas: A partir del 20/2/17 hasta el 8/3/17 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203- mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 1.336 / feb. 7 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 4/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/17 para la contratación del Servicio de Traslado de Alumnos que asisten al Centro de Día "Arco Iris", Escuelas 501 y 502,

Centro Educativo Complementario N° 801, taller Protegido y Sociedad de Protección a la Infancia (período comprendido del 10 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2017).

Presupuesto Oficial: \$ 1.042.290.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.042,30.

Fecha de Apertura: 3 de marzo de 2017, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes" del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la Apertura.

C.C. 1.337 / feb. 7 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 3/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/17 para la adquisición de una unidad (minibús) de transporte destinada a la Subsecretaría de Deporte y Recreación.

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.300.

Fecha de Apertura: 8 de marzo de 2017, a las hora 11:00, en la Sala de los Intendentes, del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la Apertura.

C.C. 1.338 / feb. 7 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 25/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación para la provisión de treinta (30) vehículos 0Km, tipo Sedan 4 puertas, motor 1.5/1.6 naftero, color blanco, equipados con blindajes balísticos nivel RB3 Norma RENAR y kits lumínicos sonoros para vehículos de patrullaje, requeridos para proveer a la fuerza de seguridad Local, solicitados por la Secretaría de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 16.344.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 23 de febrero de 2017, 11:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro N° 220, 3º piso, Oficina 303, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00.

Venta de Pliegos: Desde el 16/2 hasta el 20/2 de 2017 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de Apertura.

C.C. 1.329 / feb. 7 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 11/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968/1773/16. Llámese a la Licitación Privada N° 11/17 para contratar la Adquisición de insumos de Anatomía Patológica con destino a este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 13 de febrero de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000 - en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 1.361

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 39/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968/1788/16. Llámese a la Licitación Privada N° 39/17 para contratar la Adquisición de insumos de Librería con destino a este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 13 de febrero de 2017 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000 -

en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
C.C. 1.362

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO

Licitación Privada N° 9/17

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-758/2016-0. Fijase fecha de apertura el día 13 de febrero de 2017, a las 12:00 horas, para la Licitación Privada N° 9/2017, por la adquisición de Servicio de Monitoreo Preventivo de Alarmas, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2017, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, Alfredo Prat N° 521, (7300) Azul, Buenos Aires, Tel.: (02281) 42-4150/3429/3644. Tel/Fax: (02281) 43-4564.

C.C. 1.364

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO

Licitación Privada N° 10/17

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-757/2016-0. Fijase fecha de apertura el día 13 de febrero de 2017, a las 13:00 horas, para la Licitación Privada N° 10/2017, por la adquisición de Servicio de Mantenimiento Ascensor y Montacamilla, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2017, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, Alfredo Prat N° 521, (7300) Azul, Buenos Aires, Tel.: (02281) 42-4150/3429/3644. Tel/Fax: (02281) 43-4564.

C.C. 1.363

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 103/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4960/2016. Llámese a Licitación Privada N° 103/2017, para la adq. insumos tóxico-endocrino-Lab. Central I. (Det de Ácido Valproico, Det de Metotresate en Suero, Det de Tracolimus, Det de Ciclosporina) con prov. de equipamiento, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 14/02/2017 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

H.I.A.E.P. Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900) Tel. / Fax: 457-5212 y 453-5933

C.C. 1.365

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 95/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-1832/16. Llámese a Licitación Privada N° 95/16 para la adquisición de medicamentos para las UPAS N° 4 G. Catán 18 Virrey del Pino - La Matanza para cubrir el período del 17/01/17 al 30/6/17, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día martes 14/02/17 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, Domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel.: 02202-422217/32/48/80 - Oficina de Compras: Interno 313/310- Fax: Interno N° 318.
C.C. 1.366

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 96/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-1833/16. Llámese a Licitación Privada N° 96/16 para la adquisición de medicamentos para las UPAS N° 4 G. Catán 18 Virrey Del Pino - La Matanza para cubrir el período del 17/01/17 al 30/6/17, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día martes 14/02/17 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, Domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel.: 02202-422217/32/48/80 - Oficina de Compras: Interno 313/310- Fax: Interno N° 318.
C.C. 1.367

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 97/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-1834/16. Llámese a Licitación Privada N° 97/16 para la adquisición de Soluciones Varias para las UPAS N° 4 G. Catán 18 Virrey del Pino - La Matanza para cubrir el período del 17/01/17 al 30/6/17, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día martes 14/02/17 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, Domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel.: 02202-422217/32/48/80 - Oficina de Compras: Interno 313/310- Fax: Interno N° 318.
C.C. 1.368

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS (EMSUR)

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 852 - P - 2009 - alc. 20

Alquiler de cargador frontal y camiones con caja volcadora - Planta de Separación de Residuos.

Fecha de Apertura: 22 de febrero de 2017 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.440.000,00.

Garantía de Oferta: 44.400,00.

Información Oficina de Compras del EMSUR - Rosales N° 10.189 - (B7611HCK) Mar del Plata en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel.: (0223) 465-2530 (Int. 7747) - Fax: 465-2530 (Int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y Retiro de Pliegos: Hasta el 20/02/2017.

C.C. 1.369 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 172 /2017.

Apertura: 03/03/2017, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-3805/16

Para: contratar la Obra: "Reconstrucción de pavimentos flexibles zona O-1 del Partido de Lanús", con un Presupuesto Oficial de Pesos once millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos (\$ 11.489.500,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000,00) en la Dirección de Tesorería General. Además, el pliego estará disponible para su consulta en la página web del municipio.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 – Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 1.370 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS – Decreto N° 173/2017.
Apertura: 03/03/2017, a las 10:00 hs.
Expediente: D-4060-3751/16.

Para: contratar la Obra: “Remodelación y puesta en valor segundo piso – Palacio Municipal”, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Seis millones seiscientos treinta mil ciento ochenta y cuatro (\$ 6.630.184,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de Pesos seis mil seiscientos treinta con dieciocho centavos (\$ 6.630,18) en la Dirección de Tesorería General. Además, el pliego estará disponible para su consulta en la página web del municipio. Se establece la visita de obra el día 22 de febrero de 2017 a las 10 horas en el 2° Piso del Palacio Municipal.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 – Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 1.371 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4003-38443/17.

El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones, Decreta:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 7/17, para la Adquisición de 3 Minicargadoras y los siguientes aditamentos especiales para mini cargadoras: 1 Retroexcavadora para colocar en Minicargadora; un Martillo Hidráulico y 2 barredoras Industriales con Cajón Recolector y Cepillos de Nylon y Acero para colocar en Minicargadora, para realizar tareas de Mantenimiento del Espacio Público, según el siguiente detalle técnico del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.091.723. (Pesos cinco millones noventa y un mil setecientos veintitrés), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N°1312 – 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 21 de febrero de 2017 hasta las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 24 de febrero de 2017 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.091,75 (Pesos cinco mil noventa y uno con setenta y cinco centavos).

ARTÍCULO 3 y 4 De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 1.372 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 10/17

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4003-38666/17.

El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones, Decreta:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 10/17, para la ejecución de la Obra Mejora de Hábitat – Barrio Glew I y II – Barrio Santa Rosa y contratación de los servicios y/o adquisición de los elementos que se detallan técnicamente en las Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas que forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 52.954.317,10. (Pesos cincuenta y dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos diecisiete con diez centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 21 de febrero de 2017 hasta las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 24 de febrero de 2017 a las 10:00 horas, siendo el Valor del Pliego \$ 52.954,20 (Pesos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro con veinte centavos).

ARTÍCULO 3 y 4 De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 1.373 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Licitación Pública N° 11/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición e instalación de ópticas semafóricas.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 2/03/2017.

Hora: 9:00.

Expediente N°: 4061-1021712/2017.

Presentación e Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos cuatro mil (\$4.000,00).

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 10 de febrero de 2017.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 1.374 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP. INTERGOBERNAMENTAL

Licitación Pública N° 12/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la puesta en valor de espacios públicos, remodelación y puesta en valor de centros comerciales - calle 8 entre 45 a 47, tramo de 47 a 51.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 2/03/2017.

Hora: 11:00.

Expediente N°: 4061-1016201/2016.

Presentación e sobres de oferta: Hasta una (1) hora antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 21 de febrero de 2017.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 1.375 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP. INTERGOBERNAMENTAL

Licitación Pública N° 13/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la puesta en valor de espacios públicos, remodelación y puesta en valor de centros comerciales - calle Cantilo y transversales, Diag. 92 - Diag. 93 - 3A - 13B - 13C - Diag. Bell- 14 - 14A- 14B - tramo comprendido entre 472 y 473 bis.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 3/03/2017.

Hora: 12:30.

Expediente N°: 4061-1016197/2016.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 21 de febrero de 2017.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 1.376 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP. INTERGUBERNAMENTAL

Licitación Pública N° 14/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la puesta en valor de espacios públicos, remodelación y puesta en valor de centros comerciales - calle 12 tramo de 54 a 64.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 3/03/2017.

Hora: 9:00.

Expediente N°: 4061-1016199/2016.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00).

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 22 de febrero de 2017.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 1.377 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP. INTERGUBERNAMENTAL

Licitación Pública N° 15/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la puesta en valor de espacios públicos, remodelación y puesta en valor de centros comerciales - avenida 137 tramo 60 a 66.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 3/03/2017.

Hora: 10:30.

Expediente N°: 4061-1016198/2016.

Presentación de sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 21 de febrero de 2017.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 1.378 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública N° 78 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 78 por segunda vez, para la "Adquisición de Nutritivos, para cubrir las necesidades del año 2017 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 5.651.116,41.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.016,00.

Presentación y Apertura: 24 de febrero de 2017, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente N° 4119-006194/2016.

C.C. 1.380 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 12/17

POR 2 DÍAS - Solicita Provisión de Soluciones para el Servicio de Farmacia con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 1.292.108,00

Valor del Pliego: \$ 1.293,00

Fecha de Apertura: 23 de febrero de 2017 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P: - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 1.381 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 13/17

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Reparación de Escuelas Varias en el Partido de Esteban Echeverría; correspondiente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 21.331.791,62

Valor del Pliego: \$ 21.000,00

Fecha de Apertura: 24 de febrero de 2017 - 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 1.382 / feb. 8 v. feb. 9

AFIP-DGI-DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 3/17 (DI RLPL)

POR 2 DÍAS - Expte. N° 250.737/17 - Objeto: Locación inmueble para oficinas del distrito Chascomús Dirección Regional La Plata - Retiro de Pliego: hasta el 13 de febrero de 2017 - Fecha de Apertura: 17 de febrero de 2017 a las 11:00 hs. en Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

C.C. 1.384 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 3/17

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-4915 - Denominación: "Adquisición de tractor agrícola, para servicios vial de Carlos Tejedor".

Decreto N°: 636/2017.

Fecha de Apertura: 23 de febrero de 2017

Hora: 10:00

Valor del Pliego: \$ 531.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor.

Horario: 7 a 13.

C.C. 1.385 / feb. 8 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ)

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 361/2017. Corresponde a expediente N° 85933/2017. Visto lo solicitado y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

DECRETA:

Art. 1° Llámese a Licitación Pública N° 2/17 para la mejora y ampliación del Sistema de Seguridad Urbana.- Presupuesto Oficial: \$2.000.000 (Pesos dos millones).

Art. 2° Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) hasta las 13:00 hs. del día 21 de febrero de 2017.

Art. 3° Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el día 24 de febrero de 2017, a las 9:00 hs.

Art. 4° La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día 24 de febrero de 2017, a las 10:00 hs.

Art. 5° Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., Oficina de Prensa, dese al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Tel. (02923) 475555 - Fax: 475580

e-mail: subcom@saavedra.mun.gba.gov.ar

Matías Urtizberea

Secretario de Gobierno y Hacienda

María Andrea Camandona

Intendente Interina Municipal

C.C. 1.386 / feb. 8 v. feb. 9

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 4198

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4198, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación" en el edificio sede de la Sucursal Cte. Nicanor Otamendi (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 20/02/17 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Cte. Nicanor Otamendi (BA) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (BA). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 1.082.430,99 más IVA.

L.P. 15.256 / feb. 8 v. feb. 13

**República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL EL CRUCE ALTA COMPLEJIDAD EN RED (S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 15/17

POR 1 DÍA – Corresponde al Expte. N° 2915-6647/2016. Llámese a Licitación Pública N° 15/2017, adquisición de freezer criogénico y ultra freezer – 85°C.

Apertura de Propuestas: Día 1° de marzo de 2017 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes, hasta el día anterior a la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 2.600,00.

Hospital El Cruce, Alta Complejidad en Red Dr. Néstor Kirchner (S.A.M.I.C.).

L.P. 15.261

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM - 4217

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4217, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, cristales, puerta de seguridad y silletería" en el edificio sede de la Sucursal Puán (BA)

La apertura de las propuestas se realizará el 21/02/17 a las 13:00 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Púan (BA) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 1.514.267,23 más IVA.

L.P. 15.257 / feb. 8 v. feb. 13

CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 1/17

POR 3 DÍAS - En el marco del Plan Integral de Puesta en Valor de los Activos de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, se procede a la convocatoria de Oferentes para la Licitación Pública N° 001/2017.

Objeto: "Ejecución de Obra Civil para el Acondicionamiento de los Accesos de Autopista Ricchieri y General Paz".

Acto de Apertura de los Sobres: El día 02 de marzo de 2017 a las 10:00 hs., en la Sala de Conferencias del Mercado Central de Buenos Aires, sito en Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, 5° Piso, Núcleo 1, Edificio Centro Administrativo.

Presentación de las Propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día 1° de marzo de 2017, en la Mesa de Entradas de la Corporación, sito en el 4to. Piso del Edificio Centro Administrativo, núcleo 3, Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. de Bs. As.

Venta del Pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Tesorería de la Corporación del Mercado Central de Bs. As., sito en Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, 4° Piso Edificio Centro Administrativo, Tapiales, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.

Valor del Pliego: Un mil (\$ 1.000).

Consultas: Las mismas deberán realizarse por nota, ingresándola en la Mesa de Entradas de la Corporación, (horario 9:00 a 17:00) sito en el 4to. Piso del Edificio Centro Administrativo, núcleo 4, Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. de Bs. As., en sobre cerrado y dirigidas al Sr. Gerente General, con la leyenda " Consulta Licitación Pública N° 001/2017.

Las respuestas serán publicadas en el sitio web de la Corporación (www.mercado-central.gob.ar).

Se admitirán consultas hasta 7 días hábiles antes de la fecha de presentación de las Ofertas.

L.P. 15.359 / feb. 8 v. feb. 10

Varios

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-270935 caratulado "KARPYSZIN PEDRO PABLO- ESTOZACOVICH MARÍA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 997 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271250 caratulado "PEDRAZA BAUDILLO BERNARDINO- CANTEROS JOSÉFA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 998 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258882 caratulado "PINTO OSCAR ALFREDO- URRUTIA MARÍA GABRIELA (CONVIVIENTE E HIJOS) S/PENSIÓN", por expediente N° 2138-258879 caratulado "PINTO OSCAR ALFREDO- PINTO MARÍA MICAELA (HIJA) S/PENSIÓN", y por expediente N° 2138-258595 caratulado "PINTO OSCAR ALFREDO- BASUALDO CLAUDIA ROSANA (ESPOSA E HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 999 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-2148537 caratulado "ACUÑA CÉSAR ALBERTO- SOSA ZULMA (POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS) S/PENSIÓN", y por expediente N° 2138-248874 caratulado "ACUÑA CÉSAR ALBERTO- ACUÑA MICAELA AGUSTINA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.000 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267231 caratulado "SPINELLI ROGELIO ALBERTO- MUÑO SEBASTIANA HAYDÉE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.001 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267530 caratulado "CALCAGNO JOSÉ LUIS- LÓPEZ SILVIA NOEMÍ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.002 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-265129 caratulado "ZANCHI LEANDRO FRANCISCO- HREIKE NORA GIMENA (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.003 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-266151 caratulado "ROSALES HORACIO EGAR- ROSALES JULIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.004 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-265977 caratulado "CERVINO DOMINGO LUIS- CERVINO NORA AMALIA (HIJA MAYOR IMPEDIDA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.005 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-264144 caratulado "BLANCO AMÍLCAR REINALDO- BLANCO AMILCAR RAÚL (HIJO INCAPACITADO) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.006 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267428 caratulado "BELIZAN IGNACIO- BELIZAN MARCERLA BEATRIZ (HIJA IMPEDIDA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.007 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257302 caratulado "PONCE HÉCTOR MIGUEL- PONCE MIGUEL ÁNGEL CEMINO MANUEL AGUSTINA S/PENSIÓN EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO INCAPACITADO", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.008 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271660 caratulado "PÉREZ RAMÓN MARTÍN- BARRIOS SIXTA CELESTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.009 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271178 caratulado "PETRO RICARDO- FERNÁNDEZ TERESA AMELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.010 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-263660 caratulado "PEDERNERA JOSÉ CONRADO- ALBERTTI MARÍA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.011 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271038 caratulado "OJEDA EGIDIO ARMANDO- PLANO IRMA ISMAEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.012 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268750 caratulado "ROSSATO GUSTAVO JOSÉ- CASTAGNE GABRIEL HAYDÉE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.013 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-270933 caratulado "VILLALBA RAMÓN- PALAVECINO LILIANA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 959 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-266493 caratulado "CRUZ ADALBERTO- ZAPATA ELDA PAULA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 960 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271706 caratulado "TORRES VÍCTOR ESTEBAN- TORRES LUNA LILEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 961 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271548 caratulado "BALQUINTA ALBERTO OSCAR- LÓPEZ NILDA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperi-

bimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 962 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271464 caratulado "MUÑOZ VÍCTORIANO- MACIEL AGRISIPINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 963 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271173 caratulado "MASTRANDREA EDGARO ANTONIO- DE NARDA ALICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 964 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273346 caratulado "CAMINOS PABLO HORACIO- CAMINOS MARÍA ALDANA (HIJA) S/PENSIÓN" y en expediente N° 2138-273408 caratulado "CAMINOS PABLO HORACIO- CAMINOS ROJAS AZUL JAZMÍN ROJAS MARÍA ALEJANDRA S/PENSIÓN EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD CAMINOS ROJAS AZUL JAZMÍN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 965 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254713 caratulado "CUELLO ALBERTO OMAR- CUELLO EUGENIA FERNANDA (HIJA) S/PENSIÓN" y en el expediente N° 2138-254600 caratulado "CUELLO ALBERTO OMAR- CUELLO FACUNDO ROGELIO (HIJO) S/PENSIÓN", en expediente N° 2138-254324 caratulado "CUELLO ALBERTO OMAR- GONZÁLEZ MIRTA NIVIA (CONCUBINA) S/PENSIÓN" y en el expediente N° 2138-254415 caratulado "CUELLO ALBERTO OMAR- TRILLO MARÍA VIRGINIA S/PENSIÓN EN REPRESENTACIÓN DE CUELLO BRAIAN NAHUEL" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 966 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271566 caratulado "ORTIZ GUILLERMO REINALDO- TORRES HAYDÉE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 967 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271477 caratulado "COLANTONIO ALBERTO JOSÉ- CASTILLO AVELINO (ESPO-

SA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 968 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271638 caratulado "PROFUMO ISMAEL ROGELIO- SUÁREZ DELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 969 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271470 caratulado "CÁCERES JUAN ANTONIO- ACOSTA MARÍA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 970 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-270904 caratulado "GÓMEZ OSVALDO ANIBAL-RODRÍGUEZ SARA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 971 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271428 caratulado "FLEITAS FERMIN- FERNÁNDEZ MATILDE CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 972 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267692 caratulado "BARRIOS RAÚL OMAR- DIMA MARCELA ROSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 973 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269317 caratulado "CASASOLA HÉCTOR JUAN- RABASA ERMELINDA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 974 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-271696 caratulado "PIERRESTEGUY ARQUÍMIDES- MARTÍNEZ GLADYS NORIS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 975 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-264053 caratulado "TORRES JACINTO ALBERTO- GALARZA JULIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.014 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-272960 caratulado "PACHECO HUMBERTO DAVID- MOYANO RAMONA ELSA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.015 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269019 caratulado "PÉREZ DARÍO JOSÉ - GARCÍA ELIZABETH (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.016 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268451 caratulado "DUARTE JUAN- ELSO SILVIA NOEMÍ (CONVIVIENTE E HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.017 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-274352 caratulado "NAVAJAS UBALDO MANUEL- BUBBICO MABEL VILMA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.018 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-274323 caratulado "DAL CIN REMIGIO LORENZO- RAMÍREZ SILVIA LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.019 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-274324 caratulado "TORRES JORGE ANÍBAL- BUGIOLACHI NOEMÍ DEL CARMEN (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.020 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-255341 caratulado "SOTELO MARIO NÉSTOR- PARRA MÓNICA BEATRIZ S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.021 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269799 caratulado "RODRÍGUEZ JORGE ALBERTO- MILONA ADRIANA PATRICIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.022 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273027 caratulado "BUTTA CARLOS ABEL- CARBALLO VICTORIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.023 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-274093 caratulado "CUIÑAS RUBÉN OSMAR- AGUILERA ROSA RAQUEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.024 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-274725 caratulado "PINO CIRILO ALBERTO- ARMOA LÓPEZ VILMA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.025 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268584 caratulado "RAGNI JORGE HÉCTOR- SMITH NÉLIDA LUISA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibi-

miento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.026 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273087 caratulado "MALDONADO ESTEBAN RAÚL- CABRERA RAQUEL BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.027 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273901 caratulado "KASUNIC HÉCTOR JOSÉ- MONTENEGRO MIRTA LUJÁN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.028 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-274339 caratulado "GHEZZI HÉCTOR HUGO- KILLIAN CLELIA HAYDÉE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.029 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-274360 caratulado "NOGUEROL DANIEL EMILIO- CARBALLO GRACIELA GLADYS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.030 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273404 caratulado "RUIZ MATÍAS - PASSO SILVIA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.031 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-274100 caratulado "SCHIAFFINO HÉCTOR OSCAR-MEDINA MARÍA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.032 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268581

caratulado "DI MURO MARIO HÉCTOR- RODRÍGUEZ DORA FORTUNATA (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.033 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271160 caratulado "CEJAS RAÚL AMÍLCAR- VENTIMIGLIA MARÍA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.034 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271699 caratulado "GÓMEZ FÉLIX ROBERTO- POMPONIO MARÍA GLADYS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 976 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269763 caratulado "CISNEROS CARLOS SANTIAGO- LUSENA SARA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 977 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-266294 caratulado "DÍAZ CLAUDIA PATRICIA- IGLESIAS JOSÉ LUIS (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 978 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271625 caratulado "ROBLES LISANDRO JUSTO- RODRÍGUEZ MARCELA NOEMÍ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 979 / feb. 2 v. feb. 8

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268253 caratulado "SABENA WALTER IGNACIO- SABENA IGNACIO ALESSANDRO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 980 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259921 caratulado "RIQUELME HUMBERTO-FORQUEDA PATRICIA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 981 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271688 caratulado "HERRERA AGUSTÍN FERNANDO- MORALES MARISA ADRIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 982 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271200 caratulado "GÓMEZ ALCIBIADES- PINTO BLANCA ELIZA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 983 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271687 caratulado "HERRERA RAÚL ALBERTO- GONZÁLEZ CARMEN ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 984 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271658 caratulado "FERREYRA MIGUEL BAUTISTA- ARQUIBIO ISABEL LUJÁN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 985 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269566 caratulado "PEDERNERA CIPRINO NILO-SIMONELLI JULIANA ROSARIO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 986 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-268353 caratulado "TOMATIS SEBASTIÁN- AVALOS JULIA MARTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 987 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271249 caratulado "NÚÑEZ VÍCTOR- GEREZ ANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 988 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-270925 caratulado "FERNÁNDEZ JUAN ABEL- MIGUEL LEONOR ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 989 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271169 caratulado "MALACALZA CARLOS MARÍA- SIMONCELLI ADELA ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 990 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-264980 caratulado "SANZ SILVA EDUARDO MIGUEL- ORTEGA ZULMA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

840C.C. 991 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268162 caratulado "TOLINI SEVERO ALFREDO- PISTELLI SUSANA MARÍA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 992 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273125 caratulado "LÓPEZ JOSÉ ALBERTO- CASAMASSINA MARÍA ANTONIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 993 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-272988 caratulado "TORRES IMELDO BEATRIZ- JUÁREZ CELIA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 994 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268643 caratulado "CARRIZO HIPÓLITO OSCAR- ABACH ALCIA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 995 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-270915 caratulado "SANDOVAL JUAN IGNACIO- CEPEDA ORELLANO VALENTINA ANTONELLA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 996 / feb. 2 v. feb. 8

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-274073 caratulado "ZANOTTI CARLOS DANIEL- CHAMORRO TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 1.035 / feb. 3 v. feb. 9

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-266609 caratulado "CONIGLIO MARÍA VÍCTORIA- LEWYLLE ALFONSO ÁNGEL (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 1.036 / feb. 3 v. feb. 9

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268356 caratulado "PACHAMÉ HUGO CÉSAR- CARVAJAL TEJADA YOLANDA (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 1.037 / feb. 3 v. feb. 9

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269035 caratulado "GARCÍA MARIO ALEJANDRO- GARCÍA FERMÍN (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resol-

verse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 1.038 / feb. 3 v. feb. 9

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271035 caratulado "ÁVILA LIDIA ELDER- VEZZETI GUILLERMO OSCAR (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 1.039 / feb. 3 v. feb. 9

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267631 caratulado "LEIVA BERNABÉ ADRIÁN- CAMARATTA FASIO DELIA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 1.040 / feb. 3 v. feb. 9

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-274725 caratulado "VILLALBA DANIEL OMAR- ACOSTA VIVIANA SANDRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 1.041 / feb. 3 v. feb. 9

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273745 caratulado "RIESGO JOSÉ ELISEO- CIANDRA ELENA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" y N° 2138-273391 caratulado "RIESGO JOSÉ ELISEO- RIESGO KEVIN ANDRÉS (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 1.042 / feb. 3 v. feb. 9

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268914 caratulado "SERENO MÓNICA SUSANA- HEREDIA DOMINGO ABEL (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 1.043 / feb. 3 v. feb. 9

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271469 caratulado "VELIZ ROGELIO EUSEBIO- VLLANUEVA SANDRA NOEMÍ (ESPOSA) S/PENSIÓN POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DE HIJA MENOR", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 1.044 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente e N° 2138-260179 caratulado "ARNEDO JOSÉ HORACIO- VILLAGRAN MARÍA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN" y N° 2138-264626 caratulado "ARNEDO JOSÉ HORACIO- ARNE-DO CINTIA VANESA S/PENSIÓN HIJA INCAPACITADA", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.045 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273024 caratulado "VÁSQUEZ JOSÉ FRANCISCO- SERRA EMILSEN MARGARITA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.046 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-272935 caratulado "HERRERA MARIO OSCAR- MOLINA EMMA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.047 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271083 caratulado "BARRAGÁN EDELMIRO VÍCTOR- MOLINA MARÍA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.048 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-274663 caratulado "JAUREGUI BENITES RAMÓN DANIEL- MACOR GLADYS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.049 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273256 caratulado "CASTIGLIONI OMAR ANTONIO - JAUREGUIZAR COGLEY NORA AURORA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.050 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-

271493 caratulado "MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL- ALMIRÓN ELOINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.051 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273926 caratulado "SARCO RICARDO JORGE- BELLO MARÍA ELISA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.052 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267942 caratulado "MARTÍNS CARLOS GREGORIO ISIDORO- VILLA FRANCA STELLA MARIS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.053 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-274730 caratulado "AGÜERO PASCUAL VICENTE- AGÜERO EVELYN JOHANNA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.054 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267036 caratulado "GALLARDO DOMINGO RICARDO- RIGNATELLI SARA MARTA (CON-CUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.055 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-274337 caratulado "RÍOS CARLOS ROBERTO- FERREYRA IRMA DELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.056 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-274327 caratulado "QUINTELA JULIO JOSÉ- HENRIQUEZ NORMA IRENE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.057 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273259 caratulado "MARTÍNEZ AGUSTÍN ANTONIO- MARTÍNO NIEVES LEONOR (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.058 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-265058 caratulado "MAIDANA OSCAR ALEJANDRO- MALDONADO LOURDES STEPHANIE (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.059 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269311 caratulado "MAZZA PABLO JOSÉ DOMINGO- DI FRANCESCO ANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.060 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-260092 caratulado "RODRÍGUEZ OSCAR ANÍBAL- FERREYRA GRACIELA BEATRIZ (CONCUBINA) S/PENSIÓN" y N° 2138-264048 caratulado "RODRÍGUEZ OSCAR ANÍBAL- SARAVIA ZUNILDA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.061 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-278174 caratulado "FERNÁNDEZ CARLOS ALBERTO- GIMÉNEZ NERY (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y expediente N° 2138-270884 caratulado "FERNÁNDEZ CARLOS ALBERTO- FERNÁNDEZ MAURICIO ÁNGEL (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.062 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273905 caratulado "BOZZER ROSA LUCIA- CURTETTI HÉCTOR OSVALDO (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.063 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-265004 caratulado "GUTIÉRREZ JULIO JESÚS- DI LEO NANCY MIRIAM (CONVI-

VIENTE) S/PENSIÓN" y en expediente N° 2138-265466 caratulado "GUTIÉRREZ JULIO JESÚS- CASTILLO ELBA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.064 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-265490 caratulado "ARMOA ÁNGEL OMAR- ARMOA TOBIAS JAVIER (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.065 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256089 caratulado "VETERE JUAN CARLOS- CÓRDOBA MARÍA ERCILIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.066 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273392 caratulado "HERRERA DAVID CIRILO- HERRERA GAEL ALEJANDRO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.067 / feb. 3 v. feb. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273905 caratulado "PANNUNZIO OSVALDO RODOLFO- VILLALBA GABRIELA SOLEDAD (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.068 / feb. 3 v. feb. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar a la señora MARÍA RAQUEL DURAND D.N.I.: 38.610.404 lo dispuesto por el señor Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Decreto N° 11/16 mediante la Disposición N° 0361/16: "La Plata 7 de septiembre de 2016. Visto, el expediente N° 2319 - 19735/16 caratulado: "CTI-DEPARTAMENTO SEGURIDAD INTERNA CASINO DE TIGRE - SOLICITUD DERECHO DE EXCLUSIÓN MARÍA RAQUEL DURAND y LEONARDO ANDRÉS MASTRIANO" Y; CONSIDERANDO: Que las actuaciones de referencia se relacionan con el Derecho de Exclusión aplicado preventivamente a los señores María Raquel DURAND (D.N.I. N° 38.610.404), Y Leonardo Andrés MASTRIANO (D.N.I.: 23.665.532) según los hechos que da cuenta el Acta N° 020/16 labrada en dependencias de Seguridad Interna del Casino de Tigre; Que en el Acta N° 020/16 consta que el día 17/04/2016 siendo las 11:15 horas, ante el señor Jefe Departamento Rodolfo LABRADOR, se procede en forma preventiva a la aplicación del Derecho de Exclusión liad referéndum" de la Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos, a los señores María Raquel DURAND y Leonardo Andrés MASTRIANO, atento que aproximadamente a las 10:59 hs., la División Seguridad Juego comunica telefónicamente que en la máquina N° 8849 de la Isla N° 29 del segundo nivel sector Smoking Club se encontraba una pareja con un mal proceder, por tal motivo es convocado el Jefe de División Seguridad Interna Horacio BASUALDO quien en compañía del

Oficial de Procedimiento Capitán de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Rodolfo GONZÁLEZ quienes se entrevistan con los encartados y constatan un acto que atenta contra moral y buenas costumbres, lugar donde se les comunica que debido a su accionar quedan inhabilitados para ingresar a los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires; Que prima facie se encuadran sus conductas dentro de lo tipificado en el Título V Punto 2.4 de las Normas Complementarias de las Acciones del Departamento Seguridad Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Resolución N° 1853/13); Que a fs. 2 obra continuación del Acta donde declara el señor Jefe División Seguridad Interna Horacio BASUALDO, quien refrenda lo antes expuesto; Que a fs. 3 a 6 de las actuaciones obra continuación en donde ratifican sus firmas todos los funcionarios actuantes a fs. 1; Que a fs. 8 la Jefatura de Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre informa que los encartados no se encuentran registrados en ese Departamento con prescindencia del hecho que antecede y que cumplidos los plazos previstos conforme lo establece el Título 5 -Punto (5)- de la Resolución N° 1.853/13, los mismos no han hecho uso del citado beneficio; Que el Área Legales del Casino de Tigre, ha tomado la debida intervención que le compete, produciendo el dictamen pertinente; Que siguiendo el sentido que antecede y en un todo de acuerdo, se procede al dictado del acto administrativo; Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1170/92, modificada por Decreto N° 1324/01, N° 1684/09, N° 11/16 Y Resolución N° 545/05; Por ello, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HIPÓDROMOS Y CASINOS DISPONE: ARTÍCULO 1°. Aplicar a los señores María Raquel DURAND (D.N.I. N° 38.610.404), y Leonardo Andrés MASTRIANO (D.N.I.: 23.665.532), el Derecho de Exclusión por dos Años para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 17 de abril del año 2016, por aplicación de lo establecido en el Título V Punto 2.4 de la Resolución N° 1853/13, por los motivos de hecho y derecho que se expresan en los considerandos que anteceden. ARTÍCULO 2°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese en el Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre. Disposición N°: 361/16. "Fdo.: Dr. Cristian Hugo Tiedemann, Director Provincial de Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 11/16 Oficial. La Plata, de de 2016. Cristian Hugo Tiedemann, Director.

C.C. 1.246 / feb. 6 v. feb. 10

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar al señor Mario Pascual MEDURI D.N.I.: 14.744.580 lo dispuesto por el señor Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Decreto N° 11/16 mediante la Disposición N° 0370/16: "La Plata 7 de septiembre de 2016. VISTO, el expediente N° 2319 - 20038/16 caratulado: "CTI-DEPARTAMENTO SEGURIDAD INTERNA CASINO DE TIGRE - SOLICITUD DERECHO DE EXCLUSIÓN MARIO PASCUAL MEDURI" Y; CONSIDERANDO: Que las actuaciones de referencia se relacionan con el Derecho de Exclusión aplicado preventivamente al señor Mario Pascual MEDURI (D.N.I. N° 14.744.580) según los hechos que da cuenta el Acta N° 021/16 labrada en dependencias de Seguridad Interna del Casino de Tigre; Que en el Acta N° 021/16 consta que el día 23/04/2016 siendo las 03:30 horas, ante el señor Jefe Departamento Ricardo GIMÉNEZ, se procede en forma preventiva a la aplicación del Derecho de Exclusión "ad referéndum" de la Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos, al señor Mario Pascual MEDURI, atento que siendo aproximadamente las 03:15 hs. el Supervisor de la División Seguridad de Juego Guillermo GONZÁLEZ, visualiza mediante sistema C.C.T.V. al causante en momentos que deambulaba por el segundo nivel sin jugar y encuentra créditos en un satélite de la Ruleta Electrónica de la máquina N° 7006 por un importe de \$ 126, por tal motivo es convocado el Jefe de Sección Seguridad Interna Leonardo NORES CASTRO en compañía del Oficial de Procedimiento Capitán de la Policía de la provincia de Buenos Aires Alfredo FLORES, quienes interceptan al encartado y lo invitan a la Oficina de Seguridad Interna del tercer nivel, lugar donde reconoce el hecho, momento donde se le comunica que debido a su accionar queda inhabilitado para ingresar a los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, se deja constancia que el señor MEDURI devuelve la suma de \$ 120, mediante recibo de objetos y/o valores extraviados N° 29.604; Que prima facie se encuadra su conducta dentro de lo tipificado en el Título V Punto 1.6 de las Normas Complementarias de las Acciones del Departamento Seguridad Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Resolución N° 1853/13); Que a fs. 2 obra continuación del Acta donde declara el Supervisor de la División Seguridad Juego Guillermo GONZÁLEZ, quien refrenda lo antes expuesto; Que a fs. 3 a 7 de las actuaciones obra continuación en donde ratifican sus firmas todos los funcionarios actuantes a fs. 1; Que a fs. 8 de las actuaciones figura Recibo de Objetos y/o Valores Extraviados N° 29.604; Que a fs. 10 la Jefatura de Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre informa que el encartado se encuentra registrado en ese Departamento con prescindencia del hecho que antecede con Ficha de Identificación de fecha 18/01/2002, informando asimismo que cumpli-

dos los plazos previstos conforme lo establece el Título 5 -Punto (5)- de la Resolución N° 1.853/13, el mismo no ha hecho uso del citado beneficio; Que elevadas las actuaciones al Área Legales del Casino de Tigre, esa Instancia ha tomado la debida intervención que le compete, produciendo el dictamen pertinente; Que siguiendo el sentido que antecede y en un todo de acuerdo, se procede al dictado del acto administrativo; Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1.170/92, modificada por Decreto N° 1.324/01, N° 1684/09, N° 11/16 Y Resolución N° 545/05; Por ello, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HIPÓDROMOS Y CASINOS DISPONE: ARTÍCULO 1°. Aplicar al señor Mario Pascual MEDURI (D. N.I. N° 14.744.580); el Derecho de Exclusión Definitiva para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 23 de abril del año 2016, por aplicación de lo establecido en el Título V Punto 1.6 de la Resolución N° 1853/13, por los motivos de hecho y derecho que se expresan en los considerandos que anteceden. ARTÍCULO 2°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese en el Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre. Disposición N°: 0362/16. "Fdo.: Dr. Cristian Hugo Tiedemann, Director Provincial de Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 11/16.

C.C. 1.247 / feb. 6 v. feb. 10

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar al señor Daniel PIZARRO D.N.I.: 25.739.214 lo dispuesto por el señor Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Decreto N° 11/16 mediante la Disposición N° 0370/16: "La Plata, 7 de septiembre de 2016. VISTO, el expediente N° 231921158/16 caratulado: "CTI-Departamento Seguridad Interna Casino de Tigre solicitud derecho de exclusión Daniel PIZARRO" y; CONSIDERANDO: Que las actuaciones de referencia se relacionan con el Derecho de Exclusión aplicado preventivamente al señor Daniel PIZARRO (D.N.I. N° 25.739.214 que no exhibe), según los hechos que da cuenta el Acta N° 005/16 labrada en dependencias de Seguridad Interna del Casino de Tigre; Que en el Acta N° 005/16 consta que el día 15/01/2016 siendo la 1:30 horas, ante el señor Jefe Departamento Ricardo LEVIS, se procede en forma preventiva a la aplicación del Derecho de Exclusión "ad referéndum" de la Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos al señor Daniel PIZARRO, asimismo el señor Jefe Departamento Ricardo LEVIS comunica a la División Seguridad Interna que en la mesa de Ruleta N° 9 se encontraba una persona de sexo masculino, el cual aproximadamente a las 22:52 horas del día 13/01/16, había recibido \$ 4000 (pesos cuatro mil) de más por parte de la Cajera Sabrina MAZA al efectuar una compra de fichas en la Caja Venta de Fichas del tercer nivel para luego retirarse del Casino. Por tal motivo, el Jefe de Sección Seguridad Interna Rafael BENÍTEZ en compañía de los Oficiales de Procedimientos Capitanes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Alfredo FLORES y Daniel SERRANO, invitan al causante a la Oficina de Seguridad Interna del tercer nivel, lugar donde el causante se niega rotundamente a efectuar la devolución de la suma recibida de más, adoptando el mismo una actitud agresiva con insultos y agravios hacia el personal interviniente, debiendo ser reducido utilizando la fuerza mínima e indispensable, para luego ser trasladado en un móvil policial a la Subcomisaría Delta, lugar donde se le comunica que debido a su accionar queda inhabilitado para ingresar a los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires; Que prima facie se encuadra su conducta dentro de lo tipificado en el Título V Punto 1.12 de las Normas Complementarias de las Acciones del Departamento Seguridad - Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Resolución N° 1.853/13); Que a fs. 2/3 obra continuación del Acta donde declaran la Cajera Venta Pago señorita Sabrina MAZA y el Jefe Departamento señor Ricardo LEVIS, quienes refrendan lo antes expuesto; Que a fs. 4/ 8 de las actuaciones obra continuación en donde ratifican sus firmas todos los funcionarios actuantes a fs.1; Que a fs. 9 de las actuaciones obra Acta Policial labrada en la Comisaría de la Jurisdicción; Que a fs. 11 el señor Jefe División Seguridad Interna del Casino de Tigre informa que el encartado no se encuentra registrado en ese Departamento con prescindencia del hecho que antecede y que cumplidos los plazos previstos conforme lo establece el Título 5 Punto (5)- de la Resolución N° 1.853/13, el mismo no ha hecho uso del citado beneficio. Que el Área Legales del Casino de Tigre, ha tomado la debida intervención que le compete, produciendo el dictamen pertinente; Que siguiendo el sentido que antecede y en un todo de acuerdo, se procede al dictado del acto administrativo; Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1170/92, modificada por Decreto N° 1.324/01, N° 1.684/09, N° 11/16 Y Resolución N° 545/05; Por ello, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HIPÓDROMOS Y CASINOS DISPONE: ARTÍCULO 1°. Aplicar al señor Daniel PIZARRO (D.N.I. N° 25.739.214 que no exhibe); el Derecho de Exclusión Definitiva para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 15 de enero del año 2016, por aplicación de lo establecido en el Título V Punto 1.12 de la Resolución N° 1853/13, por los motivos de

hecho y derecho que se expresan en los considerandos que anteceden. ARTÍCULO 2° Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese en el Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre. DISPOSICIÓN N°: 0370/16 "Fdo.: Dr. Cristian Hugo Tiedemann, Director Provincial de Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 11/16.

C.C. 1.248 / feb. 6 v. feb. 10

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar al señor Ricardo KNIGHT PERKINS D.N.I.: 13.570.195 lo dispuesto por el señor Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Decreto N° 11/16 mediante la Disposición N° 0370/16: "La Plata, 7 de septiembre de 2016. VISTO, el expediente N° 2319-21132/16 caratulado: "CTI-DEPARTAMENTO SEGURIDAD INTERNA CASINO DE TIGRE - SOLICITUD DERECHO DE EXCLUSIÓN RICARDO KNIGHT PERKINS" Y; CONSIDERANDO: Que las actuaciones de referencia se relacionan con el Derecho de Exclusión aplicado preventivamente al señor Ricardo KNIGHT PERKINS (D.N.I. N° 13.570.195), según los hechos que da cuenta el Acta N° 029/16 labrada en dependencias de Seguridad Interna del Casino de Tigre; Que en el Acta N° 029/16 consta que el día 06/06/2016 siendo las 22:30 horas, ante el señor Jefe Departamento Miguel MAFFEI, se procede en forma preventiva a la aplicación del Derecho de Exclusión liad referéndum" de la Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos al señor Ricardo KNIGHT PERKINS y que debido al reclamo de una apostadora por un faltante de \$ 22.641,35 (pesos veinte dos mil seiscientos cuarenta y uno con treinta y cinco ctavos.) de la máquina traga monedas N° 1428 de la isla N° 123 de la Sala VIP del primer nivel, se solicita a la División Seguridad de Juego la revisión de registros filmicos del sector, en los cuales el Supervisor de la División Seguridad de Juego Jorge DUARTE visualiza mediante el sistema CCVT aproximadamente a las 21:55 hs al causante en momentos que se sienta en la butaca de la máquina tragamonedas n° 1428, ingresa \$ 300 (pesos trescientos) y posteriormente cobra mediante un ticket la suma de \$ 22.741,35 (veintidós mil setecientos cuarenta y uno con treinta y cinco ctavos) para luego aproximadamente a las 21:57 hs. apostar el ticket retirado en la máquina tragamonedas n° 1547 de la isla n° 114 de la Sala VIP del primer nivel, por tal motivo es convocado el Jefe de Sección Seguridad Interna Santiago SOSA, quien en compañía del agente de Seguridad Interna Ariel CASTILLA, invitan al encartado a la Oficina de Seguridad del Tercer nivel, lugar donde el mismo se niega a devolver el importe apropiado \$ 22.641,35 (veintidós mil seiscientos cuarenta y uno con treinta y cinco ctavos.) y donde se le comunica que debido a su accionar queda inhabilitado para ingresar a los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires; Que prima facie se encuadra su conducta dentro de lo tipificado en el Título V Punto 1.6 de las Normas Complementarias de las Acciones del Departamento Seguridad - Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Resolución N° 1.853/13); Que a fs. 2 obra continuación del Acta donde declara el Supervisor de la División de la Seguridad de Juego señor Jorge DUARTE, quien refrenda lo antes expuesto; Que a fs. 3 a 6 de las actuaciones obra continuación en donde ratifican sus firmas todos los funcionarios actuantes a fs. 1; Que a fs. 10 la Jefe División Seguridad Interna del Casino de Tigre informa que el encartado no se encuentra registrado en ese Departamento con prescindencia del hecho que y que cumplidos los plazos previstos conforme lo establece el Título 5 Punto (5)- de la Resolución N° 1.853/13, el mismo no ha hecho uso del citado beneficio; Que el Área Legales del Casino de Tigre, ha tomado la debida intervención que le compete, produciendo el dictamen pertinente; Que siguiendo el sentido que antecede y en un todo de acuerdo, se procede al dictado del acto administrativo; Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1.170/92, modificada por Decreto N° 1.324/01, N° 1.684/09, N° 11/16 y Resolución N° 545/05; Por ello, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HIPÓDROMOS Y CASINOS DISPONE: ARTÍCULO 1° Aplicar al señor Ricardo KNIGHT PERKINS (D.N.I. N° 13.570.195); el Derecho de Exclusión Definitiva para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 6 de junio del año 2016, por aplicación de lo establecido en el Título V Punto 1.6 de la Resolución N° 1853/13, por los motivos de hecho y derecho que se expresan en los considerandos que anteceden. ARTÍCULO 2° Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese en el Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre. Disposición N°: 0372/16. "Fdo.: Dr. Cristian Hugo Tiedemann, Director Provincial de Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 1.249 / feb. 6 v. feb. 10

MILOTE EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A.

POR 3 DÍAS - "MiLote Emprendimientos Inmobiliarios S.A.", C.U.I.T.: 30-70959837-2, con sede y domicilio en San Nicolás 527, 1° "A" de la ciudad y partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de Pcia. de Bs.

As. en matrícula 77794 de Sociedades Comerciales con fecha 19/04/2006, hace saber, en cumplimiento de las prescripciones del Art. 204 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Extraordinaria unánime celebrada el 26 de enero de 2.017, resolvió reducir el capital social, desde la suma de \$ 4.544.220 a la suma de \$ 880.000, conforme las disposiciones de los Arts. 203, 204 y 220 Inc. 1, de la Ley 19.550. Del balance especial de reducción al 31 de diciembre de 2016 resultaron las valuaciones del Activo en \$ 2.826.159,11 y del Pasivo en \$ 180.087,58. Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos contados después de la última publicación, se reciben en la sede social en horario de 8 a 12 y de 16 a 20, de lunes a viernes. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar, devolviéndose copia con firma de apoderado. Deberán observarse los siguientes requisitos: nombre del oponente, detalle de los créditos con números de facturas o documentos, fechas de emisión y vencimiento, monto y naturaleza de los mismos. Se acompañará fotocopia certificada de la documentación de la que surja el derecho del oponente. Ambrosio Luis Bottarini, Presidente. Rubén S. Stradiot, Escribano.

L.P. 15.194 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente MARISA MABEL CHAILE (D.N.I. 23.008.698), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - Calle 51 N° 1120- 4° Piso -La Plata- a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución 11112 N° 1604/12, obrante en el expediente N° 2989 - 860/10. Carina A. González, Jefe Interno.

C.C. 1.245 / feb. 6 v. feb. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - A los efectos de llevar a conocimiento que reiteradamente se ha procedido a notificar diversos actos administrativos en los términos del Art. 65 de la L.P.A. con resultado infructuoso. A fin de posibilitar la continuidad de la tramitación de las actuaciones y estimando que corresponde dar certeza a dicho anociamiento de acuerdo a lo normado por el Art. 66 de la L.P.A., elevo la presente publicación en el Boletín Oficial, a tenor del listado que a continuación se detalla.

| EXPEDIENTE | RESOLUCIÓN | DESTINATARIO |
|--------------|------------|-----------------------------------|
| 2417 -262/16 | 228/16 | VIRGEN DE LOURDES S.R.L. |
| 2417-1723/16 | 241/16 | CETERIS PARIBUS S.A. |
| 2417-1724/16 | 237/16 | TTES AUTOMOTORES 20 DE JUNIO S.A. |

| EXPEDIENTE | INHIBICION | DESTINATARIO |
|---------------|------------|--------------------------|
| 22104-556/13 | INHIBICIÓN | TRANSPORTES EL ONDA S.A. |
| 22104-3087/15 | INHIBICIÓN | TRANSPORTES EL ONDA S.A. |

La Plata, Dirección de Permiso de Transporte Automotor.
Marcelo M. Altamirano, Director.

C.C. 1.244 / feb. 6 v. feb. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE PERSONAL RÉGIMENES POLICIALES

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Comisario (Cdo.) BRAGA ALEJANDRO HORACIO, legajo N° 17.278 (DNI 20.002.486) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la Ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial N° 073/16, mediante la cual el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires resuelve Conceder en el Ministerio de Seguridad la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Decreto N° 1.050/9. La Plata, 27 de enero de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario (Prof.) División Mov. de Personal.

C.C. 1.298 / feb. 6 v. feb. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE PERSONAL RÉGIMENES POLICIALES

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sargento OLIVERA EDUARDO GASTÓN, legajo N° 266 (DNI 27.339.368) para que se

presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la Ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial N° 073/16, mediante la cual el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires resuelve Conceder en el Ministerio de Seguridad la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Decreto N° 1.050/9. La Plata, 27 de enero de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario (Prof.) División Mov. de Personal.

C.C. 1.299 / feb. 6 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS – La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial SALSAMENDI GABRIEL BENJAMÍN, legajo N° 1589 (DNI 31.493.278) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la Ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial N° 073/16, mediante la cual el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires resuelve Conceder en el Ministerio de Seguridad la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Decreto N° 1.050/9. La Plata, 27 de enero de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario (Prof.) División Mov. de Personal.

C.C. 1.300 / feb. 6 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS – La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial LAURITO MARÍA, legajo N° 1332 (DNI 29.078.079) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la Ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial N° 543/16, mediante la cual el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires resuelve Conceder en el Ministerio de Seguridad la baja obligatoria por incapacidad física, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 64 inciso c) de la Ley N° 13.982 y 147 del Decreto N° 1.050/9. La Plata, 27 de enero de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario (Prof.) División Mov. de Personal.

C.C. 1.301 / feb. 6 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS – La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sargento CÁCERES SOSA JUAN CARLOS, legajo N° 153.354 (DNI 24.554.901) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la Ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial N° 075/16, mediante la cual el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires resuelve Conceder en el Ministerio de Seguridad la baja obligatoria por incapacidad física, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 64 inciso c) de la Ley N° 13.982 y 147 del Decreto N° 1.050/9. La Plata, 27 de enero de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario (Prof.) División Mov. de Personal.

C.C. 1.302 / feb. 6 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS – La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial VERA YANINA, legajo N° 2309 (DNI 28.820.740) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la Ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial N° 069/16, mediante la cual el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires resuelve Conceder en el Ministerio de Seguridad la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 62 y 63 de la Ley N° 13.982 y 146 del Decreto N° 1.050/9. La Plata, 27 de enero de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario (Prof.) División Mov. de Personal.

C.C. 1.303 / feb. 6 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS – La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial Subayudante CASTILLO HÉCTOR NAHUEL, legajo N° 181.809 (DNI 33.476.955) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la Ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial N° 073/16, mediante la cual el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires resuelve Conceder en el Ministerio de Seguridad la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Art. 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Decreto N° 1.050/9. La Plata, 27 de enero de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario (Prof.) División Mov. de Personal.

C.C. 1.304 / feb. 6 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires
FISCALÍA GENERAL
Departamento Judicial San Martín**

POR 3 DÍAS - Dr. Marcelo F. Lapargo, en carácter de Fiscal General del Departamento Judicial San Martín, sito en Avda. Dr. Ricardo Balbín nro. 1753 -1er. Subsuelo- de la Localidad de Gral. San Martín, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires; hace saber que el día 20 del mes de Febrero de 2017, se llevará a cabo la destrucción de las Investigaciones Penales Preparatorias correspondientes a los legajos nros. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60; pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción nros. 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06, de este Departamento Judicial; período histórico comprendido entre los años 1998 y 1999. Ello, conforme lo establecido por Art. 13 de Resol. nro. 764/11, y autorizado por Art. 1° de Resol. 385/16, ambas emanadas por Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As.; excluyéndose de dicho proceso, aquellas comprendidas por Art. 10 último párrafo de Resol. nro. 764/11. Quienes acrediten interés suficiente podrán presentarse por escrito, dentro de los 20 días corridos, a contar, desde la presente publicación, solicitando el desglose de documentos, y/o la revocación de la autorización de destrucción, por verificarse en el caso, un supuesto de conservación prolongada, conforme lo regulado Resolución 764/11 Proc. Gral. Pcia. Bs. As.; pudiendo a tales fines, consultar la nómina de I.P.P.S. a destruir ante la Mesa de Entradas de esta Oficina de Archivo Dptal. San Martín, 26 de enero de 2017.- Marcelo Fabián Lapargo, Fiscal General.

C.C. 1.331 / feb. 7 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

POR 3 DÍAS - La Dirección General de Obras Privadas, en su carácter de Autoridad Ambiental Municipal, convoca a Audiencia Pública para el día 16 de marzo de 2017 a las 10:00 horas a realizarse en el salón de usos múltiples (S.U.M.) de la Oficina de Turismo de la localidad de Costa del Este de este Partido, sito en calle los Pensamientos e/ 2 y 3 de Costa del Este, Partido de La Costa, en el marco del expediente administrativo N° 4122-001293-2016-00 caratulado: "Solicitud de permiso temporal para planta asfáltica móvil en La Lucila del Mar". Objeto: Dar cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza 1542/95, Ley 11.723; a efectos de informar y someter a opinión de la comunidad el emplazamiento de una planta asfáltica móvil y temporal en el polo industrial situado en la km 340,50 de la Ruta Provincial N° 11 interbalnearía de la localidad de La Lucila del Mar, Partido de La Costa. Las personas que deseen tomar vista de los expedientes, inscribirse para ser participante de la audiencia, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes, deberán hacerlo en la Oficina de la Dirección General de Obras Privadas y Cooperativas - Autoridad Ambiental del Palacio Municipal ubicado en Av. Costanera N° 8001 de Mar del Tuyú, durante los días hábiles administrativo entre el 2 y 9 de marzo de 2017 en el horario de 10:00 a 13:00. Autoridad de la Audiencia Pública: Director General de Obras Privadas y Cooperativas - Autoridad Ambiental.

C.C. 1.334 / feb. 7 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

POR 3 DÍAS - La Dirección General de Obras Privadas, en su carácter de Autoridad Ambiental Municipal, convoca a Audiencia Pública para los días y horarios que se indica para cada una de las Unidades Turísticas Fiscales (en adelante U.T.F.) y de acuerdo al cronograma establecido en el presente edicto, a realizarse en el salón de usos múltiples (S.U.M.) de la Oficina de Turismo de la localidad de Costa del Este de este Partido, sito en calle Los Pensamientos e/ 2 y 3 de Costa del Este, Partido de La Costa. Objeto: Dar cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza 1542/95, Ley 11.723 y Anexo 11, Punto 2; a efectos de informar y someter a opinión de la comunidad cada uno de los proyectos

de obra presentados y que fueran adjudicados con relación a cada una de las U.T.F. Que se individualizan, de conformidad al siguiente cronograma: 1) Día 17 de marzo de 2017 a las 10:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en playa y Daniel Rial de la localidad de Mar de Ajó, Partido de La Costa (Expte. Adm. 4122-000395-2013 - Alcance N° 1).- 2) Día 17 de marzo de 2017 a las 13:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en playa entre Rosas y R. Mejías de la localidad de Mar de Ajó, partido de La Costa (Expte. Adm. 4122-003054- 2008 - alcance n° 1). 3) Día 20 de marzo de 2017 a las 10:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en playa entre Machado y Belgrano de la localidad de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa (Expte. Adm. 4122-003051- 2008 - Alcance N° 1).- 4) Día 20 de marzo a las 13:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en playa entre J. V. González y Mensajerías de la localidad de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa (Expte. Adm. 4122-000715-2011 - alcance n° 1).- 5) Día 21 de marzo de 2017 a las 10:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en playa entre mensajerías y de la reducción de la Localidad de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa (Expte. Adm. 4122-000771-2012- alcance n° 1). 6) Día 21 de marzo de 2017 a las 13:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en playa entre Strobell y Esquiú de la localidad de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa (Expte. Adm. 4122-003047 - 2008 - alcance n° 1).- 7) Día 22 de marzo de 2017 a las 10:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en playa entre Moreno y Rivadavia de la localidad de Costa Azul, Partido de La Costa (Expte. Adm. 4122-000722-2011 - Alcance N° 1).- 8) día 22 de marzo de 2017 a las 13:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en playa entre Rebagliatti y Corrientes de la localidad de La Lucila del Mar, Partido de La Costa (Expte. Adm. 4122-000716-2012 - alcance n° 1). 9) Día 23 de marzo de 2017 a las 10:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en playa entre Avenida Fragata Sarmiento y Diaguitas de la localidad de Aguas Verdes, Partido de La Costa (Expte. Adm. 4122-000454-2016 - Alcance N° 1). 10) Día 23 de marzo de 2017 a las 13:00 horas con relación a la U.T.F. Ubicada en playa entre Santa María de Oro y Andrade de la Localidad de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa (Expte. Adm. 4122-003044-2008 - Alcance N° 1). Las personas que deseen tomar vista de los expedientes, inscribirse para ser participante de la audiencia, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes, deberán hacerlo en la Oficina de Recursos Públicos del Palacio Municipal ubicado en Av. Costanera N° 8001 de Mar del Tuyú, durante los días hábiles administrativo entre el 15 y 22 de febrero de 2017 en el horario de 10:00 horas a 13:00 horas. Autoridades de la Audiencia Pública Director General de Obras Privadas y Cooperativas – Autoridad Ambiental y Director General de Recursos Públicos a cargo del área de Habilitaciones y Unidades Turísticas Fiscales . Miguel De Lisi, Presidente.

C.C. 1335 / feb. 7 v. feb. 9

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora LÍA ADRIANA GONZÁLEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-016.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Campana por el Ejercicio 2015. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; vocales: contadores: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco y Miguel O. Teilletchea. La Plata, 21 de diciembre de 2016. Ricardo Cesar Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 1.339 / feb. 7 v. feb. 13

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la Señora MARÍA FERNANDA IBÁÑEZ

BONDZIO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2-310.0-2015 relacionado con las cuentas de la Universidad Provincial del Sudoeste por el Ejercicio 2015. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea, Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 28 de diciembre de 2016. Ricardo Cesar Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 1.340 / feb. 7 v. feb. 13

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la Señora CLAUDIA ALEJANDRA DENTONE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2-313.0-2015 relacionado con las cuentas de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires por el Ejercicio 2015. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea, Héctor Bartolomé Giecco Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 23 de diciembre de 2016. Ricardo Cesar Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 1.341/ feb. 7 v. feb. 13

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor RICARDO GUILLERMO ALVAREZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 1-135.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la H. Cámara de Senadores por el Ejercicio 2015. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente), Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal). La Plata, 28 de diciembre de 2016. Viviana Araceli Arturo, Prosecretaría Receptoría y Procedimiento.

C.C. 1.342 / feb. 7 v. feb. 13

LÁCTEOS ALVEAR S.A.

POR 3 DÍAS - Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 19/12/2016 se resolvió ratificar el aumento de capital social dentro del quintuplo, equivalente a 420.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 0,0685 cada una con derecho a un voto por acción. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 194 de la Ley 19.550, se comunica a los accionistas que tendrán 30 días a partir de la última publicación del presente para ejercer su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones. En caso de optar por ejercer el mismo, deberán cursar comunicación fehaciente a la dirección sita en calle Sarmiento 800 de la ciudad de Gral. Alvear Pcia. de Buenos Aires. En caso de no ejercer el derecho de suscripción preferente, se faculta a los demás socios a acrecer las mismas, y si no hicieran, a capitalizar deudas contraídas por la sociedad. Directora. María G. Sivero. Jorge Horacio Santi, Abogado.

L.P. 15.270 / feb. 8 v. feb. 10

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. QUIANGGUI WENG, transfiere a Feng Ye su comercio de Autoservicio Minorista sito en Gaona N° 2119. Ramos Mejía. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.033 / feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - **Fco. Álvarez**. GRATIAS DEUS S.R.L., CUIT 30-71237660-7 Vende, cede y transfiere el fondo de comercio y sus componentes: Salón de Belleza "Leo Paparella" Expte. Mpal. 4078-150527-G-2014, Cta. N° 30-71237660-7, sito en Gorriti 1134 Locales 4 y 5 Paseo de los Colonos, Francisco Álvarez a: Lorelei Florencia Carina Torres DNI 30.378.441, CUIT 27-30378441-7 libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley calle Gorriti 1134 Local 4, Fco. Álvarez. Dr. Rolando Fabián Robino. Abogado.

Mn. 60.002 / feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - **Paso del Rey**. La Sra. NORMA MABEL DAGNA DNI N° 5.862.318 con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1367, Paso del Rey cede y transfiere al Sr. Diego Oscar Docteur DNI N° 29.012.725 con domicilio en la calle Moisés Lebenshon N° 4589 Paso del Rey, el fondo de comercio rubro Gimnasio sito en la calle Gaona N° 1762, Localidad Paso del Rey, Partido de Moreno. Expediente 4078-69940/d/08. Cuenta de Comercio 27-5862318-6. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 60.004 / feb. 2 v. feb. 8

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. SONIA MARINA LUNA DNI 26.534.860 Vende libre de toda deuda a Raúl Ricardo Slotiuk DNI 31.297.557 un fondo de comercio del rubro salón de eventos infantiles sito en la calle Intendente Carlos Ratti 490, partido de Ituzaingó, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el domicilio comercial mencionado.

Mn. 60.011 / feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - **Morón**. JAVIER VAREA BALLBONA, transfiere a Graciela Varea la empresa de fabricación de engranajes y piezas mecanizadas, tornería (sin estampado); cito en el domicilio L. N. Alem 1265, 1263, 1259 y 1255, Morón (C.P. 1708) perteneciente al Partido de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.012 / feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - **Castelar**. CRISTIAN ANDRÉS CAZADE, transfiere a Juan Antonio Enrique Piccoli rotisería sito en la calle Leandro N. Alem 2394, Castelar, Marón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.013 / feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. NILDA GLADYS GONZÁLEZ, transfiere a Romina Ximena Ramos, "Maxikiosco y afines", sito en Capitán Rosales 1906 El Palomar, Pdo. de Morón Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 60.007 / feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍA – **Morón.** La Dra. ELIZABETH WALSH, comunica que Sanitarios Ascensión S.R.L. transfiere la habilitación comercial a Puyada Pablo Horacio, DNI 21.993.491, Rubro ven a de artículos sanitarios, sito en Bme. Mitre 1202 Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.008 / feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS – **Escobar.** HORACIO NICOLÁS ZAPPA-COSTA, con DNI 8.250.378, transfiere a Gastón Vila DNI 23.374.345, el fondo de comercio de Prestación de Servicios Gastronomía de Buffet, Restaurante y Cafetería que funciona en el Club House Golf, con domicilio en la calle Libertad 310 del Barrio el Cantón Pdo. de Escobar. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

Z-C. 83.007 / feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS – **Morón.** CARLOS JAVIER CORREA transfiere a Marcelo Roberto Cordero perfumería, venta de artículos para mascotas, art. de limpieza y uso doméstico (incluye suelto). Sito en la calle Tiziano N° 190 Pdo. de Morón. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 65.069 / feb. 7 v. feb. 13

Convocatorias

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VECINAL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Compañía de Transporte Vecinal Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 23 de febrero de 2017 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Del Libertador 661, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos de la celebración de la asamblea fuera de término.
- 3) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso.
- 4) Consideración de los documentos citados por el Art. 234. Inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio Económico N° 45 finalizado el 30 de junio de 2016.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Honorarios a Directores.
- 7) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. Distribución de dividendos.
- 9) Nombramiento de los miembros del Directorio en reemplazo de los que finalizan su mandato.
- 10) Nombramiento de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de los que finalizan su mandato.
- 11) Consideración del cambio del Domicilio Legal.

Nota: los estados contables estarán a disposición de los accionistas en la sede Social, debiendo éstos comunicar oportunamente su asistencia a la asamblea en legal forma. Sociedad comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Jorge Andrés Castro, Contador Público.

L.P. 15.180 / feb. 3 v. feb. 9

SARGENTO CABRAL Sociedad Anónima de Transportes

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Sargento Cabral Sociedad Anónima de Transportes a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse

el 23 de febrero de 2017 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Del Libertador 661, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos de la celebración de la asamblea fuera de término.
- 3) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso.
- 4) Consideración de los documentos citados por el Art. 234. Inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio Económico N° 57 finalizado el 30 de junio de 2016.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Honorarios a Directores.
- 7) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. Distribución de dividendos.
- 9) Nombramiento de los miembros del Directorio en reemplazo de los que finalizan su mandato.
- 10) Nombramiento de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de los que finalizan su mandato.
- 11) Consideración del cambio del Domicilio Legal.

Nota: Los estados contables estarán a disposición de los accionistas en la sede social, debiendo éstos comunicar oportunamente su asistencia a la asamblea en legal forma. Sociedad comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Jorge Andrés Castro, Contador Público.

L.P. 15.179 / feb. 3 v. feb. 9

ORGANIZACIÓN MÉDICA ATLÁNTICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de marzo de 2017 a las 19:30 hs. en la sede social calle 25 de Mayo 3542 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Explicación de causas de la demora en la realización de la Asamblea conforme plazos estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Estados Complementarios, Anexos e Informe del Señor Síndico y de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 2016.
- 4) Destino Resultado del Ejercicio.
- 5) Remuneración al Directorio, de acuerdo al artículo 261 de la Ley 19.550 (Sociedades Comerciales) y sus modificaciones aplicándose en su caso la excepción normada en su último párrafo.
- 6) Determinación de la suma de dinero en concepto de garantía de los señores Directores (Art. 17 del Estatuto Social).
- 7) Aprobación Gestión del Directorio.
- 8) Aprobación Gestión de la Sindicatura.
- 9) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. El Directorio.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su voluntad de concurrir a la misma o depositar sus acciones nominativas o presentar certificado de depósito de las mismas por banco o institución autorizada, con tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto que el estatuto prevé (Arts. 20, 21, 22 y 23 del estatuto social). Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Jorge A. Soria Presidente. Jorge Luis Orozco, Contador Público.

L.P. 15.220 / feb. 7 v. feb. 13

HOTEL LIBERTADOR Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de marzo de 2017, a las 20:00 horas, en el domicilio social de Mitre 545 Tandil, Partido de Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la información requerida por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Fijación del número de Directores titulares y su elección por tres ejercicios por renuncia de los actuales integrantes.
- 5) Designación de Síndico titular y suplente por tres ejercicios por renuncia de los actuales integrantes. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Carlos E. Casanovas, Presidente. Norberto O. Barbieri, Contador Público.

L.P. 15.233 / feb. 7 v. feb. 13

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS PROVINCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Asociación Mutual de Empleados Provinciales de la Provincia de Buenos Aires, matrícula INAES Nro. 872, convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de marzo de 2017 a las 20:30 hs. en el local sito en la calle 8 entre 41 y 42 n° 467 de la ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos (2) socios presentes en la Asamblea para la firma del acta respectiva.
- 2) Consideración de los acuerdos y convenios celebrados con prestadores y terceros ad-referendum de la próxima Asamblea. Consideración de la modificación, renovación y rescisión de convenios pre-existentes. Proyectos para el ejercicio en curso.
- 3) Tratamiento Planes de Obra Médico Asistencial y Coseguro. Tratamiento de los actuales costos asistenciales. Situación frente al marco regulatorio vigente. Análisis de Planes Alternativos.
- 4) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, de la Memoria presentada por el Órgano Directivo y del Informe Anual de la Junta Fiscalizadora, documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30-11-16.
- 5) Consideración del valor de la Cuota Social.
- 6) Consideración de solicitud de Asistencia Financiera.
- 7) Ratificación de la cobertura de cargo vacante por aplicación de los Títulos V y X del Estatuto Social.
- 8) Consideración de la retribución a los Miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. La Plata, 27 de enero de 2017. Doris Betty Laulhe, Presidente.

L.P. 15.235 / feb. 7 v. feb. 9

FRUTALES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 02 de marzo de 2017, a las 15.00 hs., en el domicilio legal de Hermo Zanúccoli N° 155 de San Pedro, Provincia de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración de la documentación del Art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2016 y la comparativa con el ejercicio anterior.

3) Consideración de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados al 31/10/2016.

4) Asignación de honorarios al Directorio en los términos del Art. 261, in fine, Ley 19.550. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley de Sociedades. Jorge Adalberto Taurizano, Presidente.

L.P. 15.248 / feb. 8 v. feb. 14

LAYPA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 3 de marzo de 2017 en su sede social de Chacabuco 5176 Mar del Plata (7600), Pdo. Gral. Pueyrredón - Provincia de Buenos Aires, a las 10 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de los plazos establecidos por Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales.

2) Consideración de la documentación contable establecida por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2016.

3) Distribución de utilidades.

4) Elección de los miembros del Directorio. Propuesta de reforma del Artículo décimo primero del Estatuto Social.

5) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta el día de la fecha.

6) Revisión del estado actual de la deuda de AFIP. Informe del cumplimiento de los planes suscriptos. Evaluación del nuevo plan de pagos de AFIP y definición de la deuda a regularizar en el mismo. Informe del pasivo concursal y estado del proceso.

7) Análisis de la situación bancaria de la firma. Explicación del estado de las cuentas con las que se viene operando actualmente. Propuesta de apertura de una nueva cuenta bancaria.

8) Evolución de los contratos vigentes. Estado de la relación comercial actual con Supermercados Toledo S.A.

9) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: se recuerda la obligatoriedad de cursar la comunicación de asistencia de conformidad al Art. 238 de la Ley 19.550. Rolando Adrián Pascucci, Presidente. María Eugenia García Herrada, Contadora Pública.

G.P. 94.006 / feb. 8 v. feb. 14

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Delegación VI Bahía Blanca

LEY N° 7.193 t.o. y Ley N° 11.998

POR 3 DÍAS - GAMBOA KAREN, DNI 38.602.559; MARIANI JULIETA ALDANA, DNI 38.231.676; CABEZA SCHWENZEL MARÍA FLORENCIA, DNI 38.231.119 y ALOSI CONSTANZA NICOLE, DNI 33.369.996. Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en Viamonte 148 de Bahía Blanca. Martín Ezequiel Larrea, DNI 2.963.129. Presidente Delegación VI Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires. Martín E. Larrea, Presidente.

B.B. 56.038 / feb. 6 v. feb. 8

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata el Levantamiento de la Medida de Suspensión como Martillero y Corredor Público: DANIEL EDUARDO VILLANUEVA de Av. 26 N° 580 Miramar. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 94.002

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: ANA ESTER BERTOLOTTI (Reg. 3289) de Av. Acapulco 301 de Santa Clara del Mar. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 Mar del Plata. Fdo. Miguel A. Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 94.001 / feb. 8 v. feb. 9

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: LIS SOFÍA RAGHNER de Libertad 3331 y la Reinscripción de JOSÉ RICARDO PREZIOSO (Reg.1510) de Mendioroz 7944 ambos de Mar del Plata. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 94.003

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja Definitiva (Art. 18 Ley 7.014) de CARLOS RODOLFO BARTOLINI (Re. 1705) de French 3597, y la Baja en Pasividad HERVE DEPREZ (Reg. 3423) de Corrientes 1984 ambos de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 94.004/ feb. 8 v. feb. 9

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento. Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Publico: MÓNICA GABRIELA AGÜERO (Reg. 3289) de Av. Colón 1825 loc. 19 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 Mar del Plata. Fdo. Miguel Á. Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 94.005 / feb. 8 v. feb. 9

Sociedades

METALÚRGICA TYASA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Del 18/1/17. Parte pertinente. Reforma Art. 3° Construcción de Complejo Turístico: construir y administrar complejos turísticos. Ricardo Chicatun.

L.P. 15.187

INVERSORA YOYI PROP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Giovannelli Jorge Omar, 08/04/51, DNI 8433525, GHERSI Silvia Alejandra, 08/07/54, DNI 11322804, ambos arg., casados, comerciantes, domiciliados en Payró 4440 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 2) 07/11/2016; 3) Inversora Yoyi Prop S.A.; 4) Lorenzo 1453 -P 5°-Dto. D de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles. Construcción de viviendas y/o edificios. Realizar aportes a empresas o sociedades. Conceder créditos. Otorgar financiaciones y créditos. Excepto las de la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 9000000; 8) Presidente Giovannelli Jorge Omar; Suplente Ghersi Silvia Alejandra; 1 a 5 tit. e igual o menor supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente. 10) 31/10; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 15.188

GRUPO MACADO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Paoltroni Aurora Beatriz, 11/03/51, viudo, DNI 6411895, Calabria 1920; Oyhanart María Evangelina, 16/08/78, divorciado, DNI 27055910, Chacabuco 3948, ambas arg. Comerciantes, de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) 15/12/16; 3) Grupo Macado S.A.; 4) Juan B. Justo 1395 2° Piso de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Inmobiliario y de la industria de la construcción: Adquisición, administración, explotación de inmuebles. Construcción, remodelación de edificio, obras. Prestación de servicios: Prestación de servicios de asesoramiento Comercial, Industrial, Forestal, Agropecuario y de Arquitectura e Ingeniería. Automotor: Compra-venta, alquiler y comercialización de vehículos. Financiero: Concesión de créditos, préstamos, financiaciones, excepto las de la Ley 21.526. Explotación agropecuaria: Exp. de establecimientos agrícolas para la producción de especies.; 6) 99 años; 7) \$ 300000; 8) Presidente Paoltroni Aurora Beatriz; Sup.: Oyhanart María Evangelina; 1 a 5 tit. e igual o menor supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente. 10) 30/06; Cr. Chicatun.

L.P. 15.189

BERATUNG S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ríos María Celeste, 06/06/74, divorciado, Ingeniera Informática, DNI 24.037.016, Olavarría 4317; Ahumada Diego Eduardo, 09/01/78, casado, programador Consultor, DNI 26.346.207, Coronel Suárez 1223; Fernández Fabián Armando, 12/01/70, casado, Arquitecto, DNI 21.464.351, Castelli 1538 1 D; Vighera Verónica Alejandra, 06/04/68, casada, Ingeniera de Sistemas, DNI 20043412, Laprida 1731; Del Vecchio Alejandro, 14/02/73 soltero, Programador Docente, DNI 23087284, Misiones 3060 PB; Lucic Carlos Alberto, 15/08/69, casado. Analista Programador, DNI 20.834.209, Alvarado 3737; Conforti Alejandro, 15/04/59. Casado, Analista Programador DNI 14.067.507, Casildo Villar 409, todos arg., de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 2) 13/12/2016; 3) Beratung S.A.; 4) Laprida 1731 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5)

De actividades gráficas y diseño: Realización de actividad gráfica y de diseño. Compra venta de productos informáticos: Compra. Venta y locación. Service. Distribución de equipos y accesorios. Prestación de servicios: Servicios de asesoramiento; Organización de Marketing y predios feriales; Organización de eventos. Mandataria: Realización de operación de distribución y promoción de inversiones; Financiero: Concesión de créditos. Préstamos. Avaluos y financiaciones a terceros; operaciones financieras excepto las de la Ley 21.526. Exportación e Importación. Imp. y exp. de bienes, mercaderías; 6) 99 años; 7) \$ 140000; 8) Presidente Fernández Fabián Armando. Sup: Lucic Carlos Alberto; 1 a 5 tit. e igual o menor supl. por 3 ej. Art. 55; 9) Pte. 10) 30/06. Cr. Chicatum.

L.P. 15.190

TOMASETTI PINTURAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 1/11/16 Disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidador a Elvira Treviño-Libros en Av. Libertad 4567- 6° A. Mar del Plata. Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Dr. Chicatum.

L.P. 15.191

ON BOARD MERCANTI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Munivez Flavio Alejandro, 25/10/65, DNI 17.520.038, Olazar 426; Bango Carlos Alberto, 04/10/52, DNI 10.439.556, Castelli 671, ambos arg., casados, comerciantes, de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 2) 25/01/2017; 3) On Board Mercanti S.A.; 4) Castelli 671 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Inmobiliarias: Negocios inmobiliarios, compraventa, administración de inmuebles. Constructora: Construcción y venta de edificios; construcción y compra- venta de inmuebles; construcción de obras. Financieras: Aporte o inversión de capitales; constitución y transferencia de hipotecas; otorgamiento de créditos, excepto las de la Ley 21526.; 6) 99 años; 7) \$ 100000; 8) Presidente Munivez Flavio Alejandro; Suplente Bango Carlos Alberto; 1 a 5 tit. e igual o menor supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente.10) 31/05; 11) Cr. Ricardo Chicatum.

L.P. 15.192

COLÓN 4224 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Comp. Integrantes: D'Urso Paulo Alejandro, arg, 25/03/70, soltero, Comerciante, DNI 21506840, Formosa 2771; Santoianni Francisca Nicolasa, italiana, 09/11/49, divorciado, Comerciante DNI 93204856, Garay 230; Unidades Integradas S.A, CUIT 30-71091564-0; A Matrícula 94.929, Legajo 165.043, Garay 230, todos de Mar del Plata, Dr. Chicatum.

L.P. 15.193

SARGAS S.R.L.

POR 1 DÍA - (Edicto complementario). Cont. complementario 27/12/16. Nueva redacción "saldo del 75% del capital se integrará en efectivo dentro de los 2 años del acto constitutivo". Araceli Bicain, Notaria.

L.P. 15.252

LEYEMI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamb. Extraord. del 15/11/16 se cambió la sede social a Gral. Paz 1968, Bragado, Bragado, Bs. As. y se modificó el artículo 3° del estatuto. Objeto: A) Constructora e inmobiliaria: Mediante la construcción de viviendas, edificios, fincas, fábricas y establecimientos industriales, utilitarios e inteligentes. B) Fiduciarias: Podrá celebrar y realizar negocios fiduciarios, interviniendo como Fiduciaria. C) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, con fondos propios, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. D) Inversora: Mediante la toma de participación o intereses en sociedades o agrupamientos empresarios, mediante asociación, aportes o compra de acciones, títulos, bonos u otros medios lícitos y en los límites permitidos por la Ley. María M. Gelitti, Abogada.

L.P. 15.253

ETFA LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 12 de diciembre de 2016 y por Acta de Directorio del 13 de diciembre de 2016 se distribuyeron y aceptaron los siguientes cargos: Presidente del Directorio a la Sra. Lorena Andrea Bohmer, CUIT 27-22755102-5, DNI 22.755.102, con domicilio en Pasaje Homero 1864, Dock Sud, Partido de Avellaneda; y Director Suplente a la Sra. Natalia Vanesa Aloy, CUIT 27-27309775-4, DNI 27.309.775, con domicilio en Debenedetti 2100, torre 2A, piso 6°, Dto. C, Dock Sud, Partido de Avellaneda. Héctor Sebastián Tortorice, Contador Público.

L.P. 15.255

CAMINOS COMERCIALES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 3 del 09/01/2017.1) Noelia Laura Barakian, argentina, nacida el 12/02/1982, casada en primeras nupcias, D.N.I. 29.318.656, empleada, domicilio en Lavalle N° 37, Localidad y Partido de Quilmes, Bs. As.; 2) Diego Javier Rodrigo, argentino, nacido el 4/02/1969, casado en primeras nupcias, D.N.I. 20.739.620, empleado, domicilio en Edmundo Fierro N° 184, Torre B1, Piso 4°, Dpto. 2, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. y 3) Ana Santoro, italiana, nacida el 21/07/1949, casada en primeras nupcias, D.N.I. 93.466.944, ama de casa, domicilio en Alsina N° 495, 3° B,

de la Localidad y Partido de Quilmes, Bs. As. "Caminos Comerciales S.A." Sede: Calle 151 (L.N. Alem) N° 294, esquina 3, Barrio Los Troncos, Lote 105, Partido de Berazategui, Pcia. Bs. As. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto: Comercialización, representación, mantenimiento, instalación, importación y exportación de todo tipo de productos metalúrgicos, especialmente lo relacionado con válvulas, actuadores, plantas y equipos de control que los contengan. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente Noelia Laura Barakian, Director Suplente. Diego Javier Rodrigo. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55, Ley 19.550. 31/12. Autorizado. Silvia Noemí Pichoud, Notaria.

L.P. 15.262

SANATORIO SAN JOSÉ DE VILLA ELISA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 02 de enero de 2017, en Sanatorio San José de Villa Elisa S.A., con domicilio en calle 15 esquina 55, de la localidad de Villa Elisa, partido de La Plata, se distribuyeron y aceptaron los siguientes cargos: Presidente del Directorio: Joaquín Elías Rosende, Director Suplente: Rubén Matías Filipas. Hugo Daniel Pantaleo, Contador Público.

L.P. 15.263

GROWING UP S.A.

POR 1 DÍA - Presidente: Navarrete Jorge Oscar y Director Suplente: Peri César Luis. Pablo I. Abuin, Abogado.

L.P. 15.265

JASA DE JORGE ANTONELLI S.A.

POR 1 DÍA - Jasa de Jorge Antonelli S.A., CUIT 30-71407403-9, informa a través del acta celebrada el 10 de junio de 2016 la designación de Directores por un nuevo período de tres ejercicios: Director Titular - Presidente: Sr. Mariano Daniel Antonelli, C.U.I.T. 20-31182614-0, calle 66 N° 2595 1/2 de La Plata, Bs. As.; Director Suplente Sr. Sebastián Leonardo Antonelli, C.U.I.T. 23-30139823-9, calle 147 N° 1644 1/2, La Plata, Bs. As. Dra. Gladys Ethel Varchioni, Contador Público.

L.P. 15.267

LÁCTEOS ALVEAR S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 19/12/2016 se resolvió ratificar el aumento de capital social, dentro del quintuplo, equivalente a 420.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 0,0685 cada una con derecho a un voto por acción. Directora. María G. Sivero, Jorge Horacio Santi, Abogado.

L.P. 15.269

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".